REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 371^a

Sesión 140^a, en lunes 4 de marzo de 2024 (Ordinaria, de 17:04 a 19:03 horas)

Presidencia del señor Cifuentes Lillo, don Ricardo, de la señora Hertz Cádiz, doña Carmen, y de la señorita Cicardini Milla, doña Daniella.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA14
II. APERTURA DE LA SESIÓN21
III. ACTAS
IV. CUENTA
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
V. ORDEN DEL DÍA22
PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y EN PROVINCIAS DE ARAUCO Y DEL BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO
ESTABLECIMIENTO DE INTEROPERABILIDAD DE FICHAS CLÍNICAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15616-11) [CONTINUACIÓN]
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (Primer trámite constitucional. Boletín N° 16504-33)
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
 Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos: "Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica". Boletín N° 16335-14. (1969-371);
2. "Proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.". Boletín N° 12748-17(S). (1970-371), y
3. "Crea el Ministerio de Seguridad Pública.". Boletín Nº <u>14614-07(S)</u> . (<u>1971-371</u>).
 Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:
4. "Modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas". Boletín Nº 16504-33. (1972-371);
5. "Modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía". Boletín N° 16497-04(S). (1973-371);
6. "Modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica". Boletín N° 14845-

<u>11</u>(S). (<u>1974-371</u>);

- 7. "Modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas". Boletín N° <u>15616-11(S)</u>. (1975-371);
- 8. "Declara el 14 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil ". Boletín Nº <u>16347-11(S)</u>. (1976-371);
- 9. "Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)". Boletín N° 16391-01. (1977-371);
- "Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica". Boletín Nº 16386-21. (1978-371);
- 11. "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". Boletín N° 16500-21. (1979-371);
- 12. "Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica". Boletín N° <u>16566-03</u>. (<u>1980-371</u>);
- 13. "Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos". Boletín N° 13991-07. (1982-371);
- 14. "Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala". Boletín N° 15805-07. (1983-371);
- 15. "Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito". Boletín N° 15940-25. (1984-371);
- 16. "Modifica la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional". Boletín N° 16223-29. (1985-371), y
- 17. "Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial". Boletín N° 15995-02. (1686-371).
- 18. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional a efectos de prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío, declarado por decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado, la última vez, mediante decreto supremo N° 81, de 30 de enero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 30 días a contar del vencimiento del período previsto en el citado decreto supremo N° 81. (322).
- 19. Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 42 de la Carta Fundamental, información actualizada al 14 de febrero del presente año, sobre las medidas adoptadas en virtud del estado de excepción constitucional de emergencia en la denominada macrozona sur. (291).
- 20. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que "Modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Labo-

- rales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales". Boletín N° 16366-13. (020-371).
- 21. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal". Boletín N° 16621-05. (1988-371).
- 22. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales". Boletín N° 16366-13. (72/SEC/24).
- 23. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal". Boletín N° 12599-01. (74/SEC/24).
- 24. <u>Informe</u> de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley". Boletín N° <u>12271-01</u>.
- 25. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Flores y Cid, que "Modifica la Carta Fundamental para fijar plazo a la realización de exámenes de detección de drogas respecto de las autoridades que indica". Boletín N° 16632-07.
- 26. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea". Boletín N° 14838-03. (42-2024).
- 27. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". Boletín N° 16500-21. (36-2024).
- 28. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que "Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica". Boletín N° 16399-05(S). Rol 15139-24-CPR. (11-2024).
- 29. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, "Sobre seguridad privada". Boletín Nº 6639-25. Rol 15015-23-CPR. (16-2024).
- 30. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las expresiones "cuando lo interpusiere el Ministerio Público" y "de acuerdo con lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal. Rol 15067-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 31. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases

- "cuando lo interpusiere el Ministerio Público"; y "de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal. Rol 15080-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 32. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 15124-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 33. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educacionales. Rol 15063-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 34. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 15061-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 35. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 15077-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 36. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 229, y 230; 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal. Rol 15062-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 37. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento", contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final del Código del Trabajo. Rol 15045-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 38. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 15158-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 39. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta", contenida en el artículo 5°, de la ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja

- Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo. Rol 15058-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 40. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 449, del Código Penal. Rol 15057-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 41. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 5° numeral 3 del Código de Justicia Militar. Rol 15100-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 42. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 32, inciso primero y segundo; y 33, inciso primero y segundo, del Código Sanitario. Rol 15036-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 43. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley Nº 18.290. Rol 15160-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 44. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley Nº 18.290. Rol 15161-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 45. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 15105-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 46. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educacionales. Rol 15063-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 47. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 15181-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 48. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley Nº 18.290. Rol 15192-24-INA. Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 49. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley Nº 18.290. Rol 15207-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 50. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley Nº 18.290. Rol 15212-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 15241-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 52. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 19, inciso decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; 22°, inciso sexto, y 22° a), inciso primero, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social. Rol 14953-23-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de respecto de los artículos 19, incisos séptimo, décimo, undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; 22°, incisos tercero, cuarto, quinto, y sexto; y, 22° a), inciso primero, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social. Rol 14937-23-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 54. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 476, inciso primero; 429, inciso primero, frase final; y 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo. Rol 14509-23-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio del Secretario General de la Corporación mediante el cual informa que el desafuero decretado por la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, en virtud del cual fue suspendida de su cargo la diputada señora María Luisa Cordero, ha quedado sin efecto.
- Oficio de la Secretaria Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por el cual procede a informar de acuerdo a lo establecido en los artículos 14.2 y

- 14 b) de la ley N° , 21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024. (186-2024).
- Oficio de la Secretaría General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) por el cual informa nómina y ejecución, al 31 de enero, de los proyectos de inversión identificados según lo establecido en el artículo 14.15. de la ley N° 21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024. (180-2024).
- Oficio del alcalde (S) de Machalí por el cual informa, de acuerdo al artículo 35 quáter, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la aprobación de la contratación, vía trato directo, de acuerdo al artículo 8 g), de la citada ley, de servicios personales especializados para asesoría y capacitación en la gestión del presupuesto municipal. (96).
- Oficio de la secretaria relatora (S) del Tribunal Calificador de Elecciones por el cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política de la República, el Pleno de la Corte Suprema designó como integrantes de este Tribunal, para el cuadrienio 2024-2028, a los señores ministros don Sergio Muñoz Gajardo, quien presidirá, don Arturo Prado Puga, don Mauricio Silva Cancino y la señora ministra María Cristina Gajardo Harboe; y al señor ex-Presidente de la Cámara de Diputados, don Gabriel Ascencio Mansilla. (98-2024).
- Oficio del director Nacional del Servicio Electoral por el cual remite, para su conocimiento, el cronograma de actividades correspondiente a las elecciones primarias para la nominación de candidatos a gobernadores regionales y alcaldes, a realizarse el domingo 9 de junio de 2024, conforme a la actual legislación. (003).

2. Licencia Médica

 <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Jürgensen, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de 10 días, a contar del 1 de marzo de 2024.

3. Certificados

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Hirsch, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 30 de enero de 2024, por impedimento grave.
- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Venegas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas los días 29 y 30 de enero de 2024, por impedimento grave.

4. Notas

- Nota de la diputada señora Ñanco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 8 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- Nota del diputado señor Undurraga, don Alberto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, contar del 9 de febrero de 2024, para dirigirse a Turquía y Reino Unido.
- Nota del diputado señor Barría, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 12 de febrero de 2024, para dirigirse a Argentina.

- Nota de la diputada señora Sagardía, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 12 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia.
- Nota de la diputada señora Bulnes, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 2 de febrero de 2024, para dirigirse a México.
- Nota del diputado señor Hirsch, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 24 de febrero de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- <u>Nota</u> del diputado señor Sulantay, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a Argentina, Uruguay y Brasil.
- Nota del diputado señor Hirsch, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- Nota del diputado señor Winter, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia.
- Nota de la diputada señora Morales, doña Javiera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- Nota de la diputada señora Weisse, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de febrero de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota de la diputada señora Del Real, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 29 de enero de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota de la diputada señora Veloso, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 2 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia.
- Nota del diputado señor Alessandri, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de febrero de 2024, para dirigirse a España y Bélgica.
- Nota del diputado señor Lilayu, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 4 de febrero de 2024, para dirigirse a Aruba.
- Nota de la diputada señora Ñanco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia.

- Nota de la diputada señora Pérez, doña Marlene, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 15 de febrero de 2024, para dirigirse a Argentina.
- <u>Nota</u> de la diputada señora Bravo, doña Marta, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 31 de enero de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- <u>Nota</u> del diputado señor Bugueño, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a México.
- Nota de la diputada señora Bello, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 2 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia y Cuba.
- Nota del diputado señor Ibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 2 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- Nota de la diputada señora Yeomans, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 2 de febrero de 2024, para dirigirse a Colombia.
- Nota de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 6 de febrero de 2024, para dirigirse a Barcelona, España.
- Nota de la diputada señora Placencia, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de febrero de 2024, para dirigirse a Uruguay.
- Nota del diputado señor Brito, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 1 de febrero de 2024, para dirigirse a Uruguay.
- Nota del diputado señor Aedo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 5 de febrero de 2024, para dirigirse a Italia.
- <u>Nota</u> del diputado señor Beltrán, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 5 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- Nota de la diputada señora Bravo, doña Marta, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 15 de febrero de 2024, para dirigirse a México.
- Nota del Diputado señor Arroyo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 15 de febrero de 2024, para dirigirse a Ucrania.

- Nota del diputado señor Moreno, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 22 de febrero de 2024, para dirigirse a Argentina.
- <u>Nota</u> del diputado señor Ulloa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 26 de febrero de 2024, para dirigirse a Brasil.
- <u>Nota</u> de la diputada señora Labra, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 20 de febrero de 2024, para dirigirse a Bélgica y España.
- Nota de la diputada señora Cariola, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 22 de febrero de 2024, para dirigirse a la India.
- Nota del diputado señor Hirsch, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de marzo de 2024, para dirigirse a Estados Unidos.
- Nota del diputado señor Schalper, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 4 de marzo de 2024, para dirigirse a Ecuador.
- Nota del diputado señor Araya, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 13 de febrero de 2024, para dirigirse a España y Bélgica.

5. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Del Real, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 30 de enero de 2024, por la mañana.
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Mulet, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 30 de enero de 2024, por la mañana.
- Comunicación del diputado señor Mulet, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 29 de enero de 2024, por la tarde.
- Comunicación de la diputada señora Arce, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 4 de marzo de 2024.
- Comunicación del diputado señor Hirsch, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 4 de marzo de 2024, por la tarde.

- Comunicación del jefe de bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Venegas reemplazará en forma permanente a la diputada señora Bravo, doña Ana María, en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.
- Comunicación del director (S) del Hospital Regional de Talca por el cual informa la adjudicación excepcional de licitación pública "Servicio de Consultores de llamado para Urgencia Pediátrica", de acuerdo con la ley 21.364. (1589).
- Comunicación del alcalde de la Municipalidad de Ercilla por el cual remite información del proceso de contratación "Servicio de Producción de Eventos Actividades Culturales Ercilla 2024, de acuerdo con la ley N° 21.634, que moderniza la ley N°19.886, de compras públicas. (210).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 143 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		17:06
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		17:14
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		17:07
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		17:04
5	Alinco Bustos René	IND	A		17:04
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		17:05
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		17:04
8	Arce Castro Mónica	IND	I	PMP	-
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		17:04
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		17:04
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		17:04
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		17:51
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		17:04
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		17:04
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		17:04
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	I	IG	-
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		17:06
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		17:04
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		17:04
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		17:04
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		17:04
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		17:04
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		17:04
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		17:04
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		17:04
26	Bugueño Sotelo Félix	IND	A		17:04
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		17:06
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	I	LM	-

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		17:04
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		17:05
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		17:04
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		17:04
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		17:04
34	Celis Montt Andrés	RN	A		17:04
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		17:04
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		17:05
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		17:04
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		17:18
39	Concha Smith Sara	PSC	A		17:04
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	I		-
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		17:06
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		17:04
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		17:04
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		17:22
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		17:04
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		17:08
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		17:04
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		17:04
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		17:04
50	Flores Oporto Camila	RN	A		17:04
51	Fries Monleón Lorena	PCS	A		17:05
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		17:04
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		17:04
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		17:04
55	González Gatica Félix	PEV	A		17:04
56	González Olea Marta	IND	A		18:17
57	González Villarroel Mauro	RN	A		17:04
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		17:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		17:04
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	I	SPCA	-
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		17:04
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		17:04
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		17:07
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		17:04
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		17:04
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	I	LM	-
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		17:04
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		17:06
69	Labra Besserer Paula	IND	A		17:04
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		17:05
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		17:04
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		17:04
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		17:04
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		17:04
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		17:04
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		17:05
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		17:27
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		17:04
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		17:04
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		17:19
81	Matheson Villán Christian	IND	A		17:07
82	Medina Vásquez Karen	PDG	I	LM	-
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		17:11
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		17:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		17:04
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		17:04
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		17:21
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		17:09

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
89	Molina Milman Helia	PPD	I	PECP	-
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		17:04
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		17:04
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		17:25
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		17:06
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		17:05
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		17:04
96	Musante Müller Camila	IND	I	LM	-
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		17:12
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		17:10
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		17:04
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		17:04
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		17:04
102	Olivera De La Fuente Erika	PDCH	A		17:04
103	Orsini Pascal Maite	PRD	I	IG	-
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		17:04
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		17:04
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		17:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		17:04
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		17:04
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		17:14
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		17:07
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		17:19
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		17:04
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		17:05
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		17:04
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		17:06
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		17:09
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		17:04
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		17:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		17:04
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	I		-
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		17:04
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		17:04
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		17:04
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		17:04
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		17:04
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		17:04
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		17:04
128	Sagardía Cabezas Clara	IND	A		17:06
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		17:09
130	Santana Castillo Juan	PS	A		17:04
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		17:04
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		17:04
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	I	SPCA	-
134	Schneider Videla Emilia	PCS	A		17:10
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		17:04
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		17:14
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		17:04
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		17:04
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		17:04
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		17:04
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		17:04
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		17:04
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		17:10
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		17:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		17:04
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		17:04
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		17:04
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		17:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		17:04
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		17:11
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		17:04
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		17:04
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		17:07
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		17:21
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A	-	17:06

-Concurrieron, además, la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; el ministro subrogante de Defensa Nacional, señor Ricardo Montero Allende; la ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

_

^{**} A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PCS: Partido Convergencia Social; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RD: Revolución Democrática; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17:04 horas.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El acta de la sesión 130^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 131ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor CIFUENTES (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- A continuación, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del expresidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique, quien ejerció su mandato durante dos períodos no consecutivos, entre los años 2010 y 2014, y entre 2018 y 2022.

Asimismo, destacó por su trayectoria pública y política, desempeñándose como senador de la república por la 8^a circunscripción Santiago Oriente entre 1990 y 1998.

Solicito a las señoras diputadas, a los señores diputados y a las personas presentes en las tribunas ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados y los funcionarios guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Muchas gracias.

-Aplausos.

-0-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Queremos saludar muy afectuosamente a Daniel Lilayu y a Mónica Arce, que estuvieron de cumpleaños el 2 de marzo. Les damos un gran aplauso a ambos.

(Aplausos)

También queremos saludar a Marcela Riquelme, que está de cumpleaños hoy. Felicidades, Marcela.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y EN PROVINCIAS DE ARAUCO Y DEL BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar la solicitud de su excelencia el Presidente de la República para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República.

Para la discusión de esta solicitud se destinará una hora, distribuida en forma proporcional entre las bancadas.

Antecedentes:

-Oficio de S.E el Presidente de la República por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío. Documentos de la Cuenta N° 18 de este boletín de sesiones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión la solicitud.

Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, el límite de los tiranos está determinado, generalmente, por la tolerancia de los oprimidos. Eso es lo que le pasa a este gobierno, que

ha sido oprimido por cinco o seis grupos narcoterroristas que conviven en el sur de nuestro país. Un buen gobernante aplica la flexibilidad necesaria, pero sin caer en la falta de exigencia para combatir con firmeza y sin piedad el terrorismo. Pero las políticas de solidaridad de este gobierno, basadas en el comunismo para erradicar el crimen, no han permitido detener el avance del delito. ¡Esto ya se desbordó! Ustedes han demostrado con creces que no están a la altura. En el sur siguen asesinando, robando, incendiando, matando, y también siguen los okupas.

"En lo que queda de este gobierno, no más promesas", dijo el Presidente de la República a sus ministros. Entonces, ¿van a terminar las usurpaciones, los robos, los incendios, los intentos de asesinato y los crímenes en el sur de nuestro país o una vez más el gobierno de Chile nos miente y nos quedamos solo con la intención y la promesa? Cualquier asomo de arreglo o siquiera de alivio pasa por el gobierno, pero este, en materia de seguridad, está en los huesos. Eso los terroristas y los criminales lo saben y lo reconocen.

Este gobierno, lamentablemente, no valora la individualidad de los chilenos; lo valora todo como un conjunto, como lo hace el comunismo. Por eso estamos frente a un gobierno que es un peligro para nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, desafortunadamente, en la última semana ha ocurrido un recrudecimiento de la violencia en la Región de La Araucanía debido a múltiples atentados. Pasamos por un período de baja, pero llegó la última semana de marzo y volvieron los atentados a la región. Entonces, surge inmediatamente la pregunta de por qué no logramos revertir lo que está ocurriendo si se han tomado tantas medidas, como el estado de excepción vigente.

Ha sido preocupante ver hace unos días un *ranking* internacional donde Chile se ubica en el lugar número 17 de los países donde hay más terrorismo. Reitero: nos ubicamos en el lugar 17. En América del Sur solo estamos por sobre Colombia y al mismo nivel de los países donde existen guerras o enfrentamientos militares. Ese *ranking* no mide cualquier cosa, porque mide la cantidad de atentados, la cantidad de muertos, el daño que se ha ocasionado y también los secuestros ocurridos en el país.

Cuando en Chile, por una parte, discutimos renovar el estado de excepción, por otra, tristemente, estamos en el *ranking* de los países donde hay terrorismo de verdad. ¡Ahí estamos! Entonces, la pregunta es qué estamos haciendo que no obtenemos resultados. Se toman medidas, legislamos, aprobamos leyes, pero la violencia sigue, no para. Uno se pregunta qué tiene que pasar para que las autoridades a cargo asuman alguna responsabilidad, porque lo que escuchamos es que se está trabajando, que estamos bien, que estamos avanzando y usando todas las herramientas que da la ley, pero los resultados no cambian y seguimos en lo mismo.

Señor Presidente, algo no estamos haciendo bien, lo cual es preocupante. Si no cambiamos esto no sabemos dónde vamos a llegar. Hoy nadie está seguro, nadie está tranquilo,

cualquiera puede ser víctima del terrorismo, del crimen organizado. Pueden sacar a las personas de sus casas, de sus condominios, en la madrugada, y asesinarlas. De eso estamos hablando. Sin embargo, el gobierno tiene una autocomplacencia que molesta. Todo lo justifica y no asume su responsabilidad.

Quienes vivimos en la macrozona sur debemos apoyar esta renovación del estado de excepción, porque si no tuviéramos a las Fuerzas Armadas esto, obviamente, sería mucho peor.

Por eso, vamos a votar a favor, pero, ya que estamos iniciando un nuevo año, hacemos un llamado al gobierno para que mediten si lo están haciendo bien o no, o evalúen qué no están haciendo bien y escuchen a la oposición, porque no son los dueños de la verdad. Ustedes no se las saben todas; escuchen a la oposición y déjense asesorar.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Doy la bienvenida al ministro subrogante de Defensa Nacional, don Ricardo Montero, y al ministro secretario general de la Presidencia, don Álvaro Elizalde.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, es una lástima que no se encuentre presente la ministra del Interior y Seguridad Pública, porque la situación que estamos enfrentando en nuestro sur es también consecuencia de la debilidad de los aparatos de inteligencia, seguridad y contrainteligencia de nuestro Estado, que son responsabilidad del gobierno. El hecho de que en Chile el crimen organizado campee se debe a la debilidad de las estructuras de seguridad de nuestro Estado, y en este momento el responsable de esta situación es el gobierno, que ya lleva dos años en el poder. Podrán decir que la situación es heredada, pero la verdad es que también la causaron cuando ustedes fueron oposición.

Ahora nos piden renovar el estado de excepción constitucional en la Región de La Araucanía, pero quiero plantear lo siguiente: son sesenta días para seguir haciendo más de lo mismo, que sería entonces poco y nada, puesto que, hasta el momento, ciento tres hombres armados tienen en vilo a unidades de diez a quince veces superiores en cuanto a número, que no se atreven a ser empleadas en su combate. ¿Por qué? Porque el gobierno, el señor Presidente y también los ministros no hacen la pega, ya que todavía no tenemos las reglas de uso de la fuerza, porque se empecinan en malas reglas de uso de la fuerza y así perpetuamos una situación en la cual los únicos que ven sus derechos constitucionales cercenados son los ciudadanos honestos de las regiones que están siendo afectadas por estados de excepción constitucional.

Es un sarcasmo ponerle "excepción" cuando ya lleva dos años de excepción constitucional, o quizás más. ¿Cuándo van a solucionar el problema? ¿Cuándo vamos a tener la capacidad de ir por aquellos que violentan a los ciudadanos honestos en nuestro país? ¿Cuándo vamos a tener la capacidad de defender a los refugiados que buscan asilo contra la opresión en este país? ¿Cuándo vamos a tener la capacidad de impedir que poblaciones enteras se transformen en cuarteles del narco? ¿Cuándo vamos a tener esa capacidad?

No veo al gobierno trabajando en crear esas capacidades, y estos estados de excepción lo único que hacen es encubrir la falta de actividad del Ejecutivo en esta materia, falta de actividad que está costándonos el país, que está costándonos compatriotas.

Señor Presidente, este gobierno está fracasando en todos los ámbitos; este no es el único en el cual demuestra ser inoperante.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, la violencia y el terrorismo siguen campeando en la macrozona sur y de ello da cuenta el informe del Instituto para la Economía y la Paz en su versión número 24. Desde hace once años que se está emitiendo este informe, y desgraciada y lamentablemente nos sitúa en el número 17 en terrorismo o hechos de terrorismo. Solo estamos un lugar más abajo que Colombia. Es decir, tenemos cifras objetivas: Argentina está en el lugar 61, Perú en el 47, Bolivia en el 89 y nosotros, Chile, en el lugar número 17.

En gran medida estos hechos se dan por lo que ocurre en la macrozona sur. Eso está demostrado en el informe, un trabajo serio, a mi juicio, al que le doy toda la validez, porque dice exactamente lo que está ocurriendo, pero sucede que estamos con un estado de excepción, en una supuesta situación excepcional, es decir, una herramienta que debiese usarse en condiciones extraordinarias, excepcionales, provisorias, pero ya vamos a completar dos años con esta herramienta.

Precisamente en esta fecha pudimos estar en los lugares más recónditos de las comunas de Tirúa y de Contulmo, en donde efectivamente la gente no quiere que las Fuerzas Armadas se vayan. Reconocen que ha habido un avance en la restricción de estos grupos para cometer sus actos y sus atentados, y por eso estos últimos piden que los militares se vayan, con las consignas clásicas y típicas de "Fuera la militarización", pues siguen existiendo, pero la gente sigue sufriendo el terrorismo.

Por eso, hoy, obviamente, el crimen organizado, el robo de madera, el narcotráfico, los secuestros extorsivos con resultado de muerte, como el último que hemos conocido en nuestro país, son situaciones que no podemos aceptar que sigan ocurriendo.

Voy a votar a favor esta prórroga del estado de excepción, porque es el mal menor, ya que no podemos dejar de manera absolutamente indefensa a la población, pero aquí hay que tomar medidas y acciones concretas que den un vuelco a los hechos de violencia y de terrorismo que hoy siguen existiendo en la macrozona sur.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Doy la bienvenida a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, que se ha sumado a la sesión.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, quiero analizar esta nueva prórroga del estado de excepción desde dos puntos de vista: el efecto que produce en este momento y el efecto que se ha generado y que se puede generar a largo plazo. Claramente, la prórroga del estado de excepción es necesaria, particularmente en la época de verano, época de cosecha de los agricultores, que todavía no ha concluido. Ha tenido un efecto positivo, por cuanto el grado de violencia ha disminuido considerablemente en relación con períodos anteriores. No ha disminuido a cero, y es una preocupación que debemos tener tanto el gobierno como la oposición respecto de esta situación.

El tema es cómo lo vamos a abordar, cómo va a ser la forma de salida de este tema; no podemos perpetuar algo que está considerado como excepcional dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Ahí es donde tenemos que empezar a trabajar, y se lo planteo directamente a los ministros y subsecretarios que están presentes, para que, conjuntamente con los parlamentarios de la región y de otras zonas que eventualmente también se pudieran ver involucradas en este tipo de situaciones, podamos avanzar seriamente respecto de cómo vamos a abordar esta situación.

Particularmente, como parlamentario, estoy dispuesto a realizarlo, en reuniones públicas o privadas -lo he señalado una y otra vez-, para buscar esa alternativa y, a través de un proyecto, de una iniciativa y con la mayoría del Congreso Nacional, poder tener una salida respecto de este tema.

Hoy votaremos favorablemente esta solicitud de prórroga, porque efectivamente ha causado el efecto buscado, que es disminuir los hechos de violencia. No han bajado a cero, y por eso debe ser una preocupación permanente. Es algo que ha venido de gobierno en gobierno, y por eso todos los sectores políticos debemos sumarnos, porque si seguimos así, manteniendo el estado de excepción, va a ser heredado a las próximas administraciones, que no se sabe quiénes serán. Tenemos que ser responsables, los que estamos en el gobierno y en la oposición, y buscar una alternativa seria a la problemática que se vive en la Región de La Araucanía, donde no se vive ni se duerme tranquilo, donde no se trabaja ni se produce tranquilo, y claramente lo que ocurra en la macrozona sur afectará al resto del país, porque somos una zona productora de alimentos, a la cual hay que estar atendiendo permanentemente, particularmente por alguna crisis alimentaria que podamos tener como país tanto en este momento como en el futuro.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solo quiero hacer una solicitud.

Sería bueno escuchar a la ministra del Interior, para saber por qué vienen a pedir la renovación del estado de excepción y no seguir hablando solo nosotros. Quizás ellos tienen algo interesante que contarnos y pueden explicar por qué solicitan la renovación.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Ministra Carolina Tohá, nos han hecho una solicitud, en el sentido de que sea usted la que haga una presentación inicial.

¿Le parece que intervenga ahora?

Muy bien.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, primero, saludo a la Sala.

Llevamos algunas semanas sin vernos, porque, incluso si hubiera sido un mes normal, esta es la primera renovación que hacemos bajo el formato mensual; entonces, desde todo punto de vista, es una renovación distinta a la que hacíamos en años anteriores.

Todos sabemos que el verano es un período bien especial en la macrozona sur; normalmente es el período más duro. Se activan muchas orgánicas, mucha gente vuelve a la zona, está en desarrollo la época de cosecha, lo que habilita una serie de acciones que son propias de la temporada.

Además, es la temporada de incendios, y todos sabemos que en esta época se mezclan incendios cuyo origen es de distinta naturaleza. Algunos de ellos son producto de la negligencia; otros, incluso, se producen por causa natural, como sucedió este año en Panguipulli. Sin embargo, otros son intencionales, algunos de los cuales pueden estar ligados a actividades reivindicativas o con contenido político.

Debo decir, lamentablemente al contrario de lo que se ha señalado en la Sala, que este verano fue mejor que los anteriores. Tuvimos menos acciones violentas que el verano pasado, tuvimos menos incendios que el año pasado, tuvimos más detenidos por esos incendios que el año pasado. Todavía está por verse a qué causal están vinculados esos detenidos. No necesariamente es por intencionalidad; a veces es por negligencia. La investigación y el juicio lo determinarán. Pero, en cualquier caso, el hecho de que haya habido menos incendios, menos hectáreas incendiadas y más detenidos es un indicador de que hubo un mejor trabajo policial.

Este año hubo 25 por ciento más de detenidos que el año pasado, en un contexto de menos incendios y de alrededor de seis veces menos hectáreas quemadas respecto del año pasado.

También fue un período en que hubo algunas situaciones preocupantes desde el punto de vista de la evolución judicial, especialmente porque se declaró nulo el juicio a algunos integrantes de la CAM, razón por la cual el juicio tendrá que repetirse. Sin embargo, el Ejecutivo, como querellante en esta causa, solicitó que se mantuviera la prisión preventiva de todas las personas sometidas al nuevo juicio. El tribunal ratificó esta solicitud y, por tanto, la prisión se va a mantener.

Al respecto, en este período hay un nuevo factor preocupante, cual es que tenemos a tres personas en huelga de hambre. Esto es algo que siempre hay que observar, porque, cuando suceden estos hechos, no solo es motivo de preocupación la salud de los internos en huelga, sino también el hecho de que esa huelga habitualmente es acompañada con acciones de apoyo que muchas veces son violentas.

Desde el punto de vista del desarrollo del Plan de Seguridad Alimentaria, este año fue particularmente positivo. Da lo mismo que lo diga el gobierno; es importante escuchar lo que

dicen los participantes de la campaña, los agricultores de la zona, quienes señalan que esta ha sido una de las mejores cosechas en muchos años, porque ha habido condiciones más seguras todo el año, particularmente en esta época de la cosecha. Ello ha permitido funcionar de manera más tranquila tanto en los predios de agricultores tradicionales como también en los predios y cosechas de comunidades mapuches, porque muchas veces también hay acciones violentas y conflictos entre comunidades. En ambas dimensiones, este verano fue mejor.

Otro hecho importante que ocurrió en la última etapa fue que, después de que logramos un acuerdo en la discusión presupuestaria para 2024 para ampliar los programas de atención a víctimas a personas que tienen actividades económicas no formalizadas, que todavía no tienen personalidad jurídica de actividad económica, a través de una serie de modificaciones del programa del Sercotec se ha logrado incluirlas en los beneficios, tanto a través del Sercotec central directamente como del gobierno regional en los dineros que este traspasa. La Contraloría nos ha autorizado a cubrir sectores que no estaban incluidos en los beneficios. No recuerdo la cifra exacta, pero entiendo que en el caso del Sercotec central son alrededor de 340 millones de pesos, y en el del gobierno regional, 1.426 millones de pesos.

Otra cosa muy importante que quiero reafirmar y darle toda la relevancia que corresponde en esta Sala es que la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, en el año que lleva constituida, ha desarrollado un trabajo muy sistemático y serio, y ha logrado mantener unidad de propósito en todo ese esquema tan diverso de personas que la comprenden, en el que están representados todo nuestro espectro político y, por cierto, los distintos grupos que componen la comunidad de estas regiones.

Dicha comisión va a entrar en una fase decisiva de hacer los diálogos con los distintos actores y de empezar a cotejar con ellos sus propuestas, las que tendrá que presentar al Presidente en noviembre de este año.

Es muy importante que el trabajo que está haciendo esta instancia tenga apoyo político transversal, y que se difunda el esfuerzo que en ella se está haciendo, porque la sustentabilidad de lo que estamos haciendo como Estado para traer más tranquilidad a la zona depende de una combinación de cosas: por una parte, de que seamos capaces de desarticular a los grupos y a las personas que emprenden acciones violentas, pero, por otra, de que seamos capaces de producir condiciones sostenibles de paz, de entendimiento en la zona y de solución de los conflictos que han sido caldo de cultivo para la violencia. En esta dimensión, el trabajo de la comisión es quizá lo más silencioso y lo más estratégico que estamos haciendo como Estado. Quizás está bien que sea un poco más silencioso que otras cosas, pero no puede ser invisible. Por ello, de alguna manera, entre todos tenemos que darle valor y hacer una apuesta para que lo que se está haciendo en esa instancia resulte.

Por último, un breve dato: el año pasado, siendo el primer año, terminamos con menos de mil delitos a lo largo de los 365 días que lo componen. Tuvimos los menores eventos en cuatro años en Biobío; tuvimos la menor cantidad de ataques y bienes incendiados desde 2020; las usurpaciones han sido las menores respecto a los últimos cinco años en este período; hemos tenido la menor cantidad de rutas afectadas desde 2020 y casi el triple de detenidos, a pesar de esta reducción.

Esos números se confirman este mes: ciento por ciento menos fallecidos, 72 por ciento menos lesionados, 6 por ciento menos ataques incendiarios, 7 por ciento menos bienes incendiados, 60 por ciento menos inmuebles incendiados.

No quiero seguir con las cifras, porque sé que marean y tampoco nadie las retiene mucho; pero prácticamente todas las cifras disminuyen. Lo único que aumenta son los detenidos, que en este período del año se han incrementado en ciento por ciento.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro subrogante de Defensa Nacional, señor Ricardo Montero.

El señor **MONTERO** (ministro subrogante de Defensa Nacional).- Señora Presidenta, como señaló la ministra del Interior, hay resultados concretos en el trabajo que hemos realizado. Si bien todavía no es suficiente o no es lo que nos gustaría, es evidente que vamos avanzando y que estamos mejorando.

Dentro del trabajo realizado por parte de Defensa, hemos evaluado de forma muy positiva la nueva estructura de trabajo que tenemos. Con el Jemco hemos efectuado una labor constante de coordinación a nivel nacional y específicamente en la macrozona sur como un todo. El general Duarte está permanentemente en La Araucanía, que es una situación que no teníamos el año pasado, y el almirante Manzano también está permanentemente en la Región del Biobío.

Hemos mantenido las bases militares adelantadas, que han dado muestras de ser muy útiles y funcionales; hemos reestructurado el territorio, lo que nos permite dar respuestas más rápidas; mantenemos seis bases adelantadas en Biobío y siete bases adelantadas en la Región de La Araucanía.

Hay algunos resultados concretos de esta temporada que no habíamos anunciado y respecto de los cuales ahora, al final del verano, ya tenemos un poco más de claridad.

Respecto de lo que señaló la ministra sobre el Plan de Seguridad Alimentaria, antes conocido como Cosecha Segura, lo planificado en la Región del Biobío ya fue completado. Estamos en el ciento por ciento de ejecución de todo lo que estaba planificado.

Respecto de la Región de La Araucanía, ya llevamos el 97 por ciento de avance, con muy buenos resultados, con 22.874 hectáreas cosechadas.

Además, podemos informar que en cuanto a los incendios hay una baja significativa en el número de incidentes y especialmente en el de hectáreas quemadas. Como señalaba la ministra, hay ciento siete detenidos a nivel nacional, veinticuatro en la macrozona sur -diez en Biobío, catorce en La Araucanía-, en espera de las investigaciones respectivas.

Este trabajo se complementa con otras medidas específicas en materia de robo de madera. Existe un trabajo interagencial entre Carabineros, la PDI, la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y Aduanas, que también ha dado muy buenos resultados sobre la base de la nueva ley que nos permite tener nuevas herramientas.

Estamos haciendo un trabajo similar en materia de la industria del salmón, que también ha dado buenos resultados, junto con el Sernapesca.

Finalmente, las camionetas que fueron anunciadas en enero de este año ya están completamente operativas. Se trata de seis camionetas blindadas.

Estamos analizando qué otros medios podemos destinar para aumentar e intensificar la presencia, desde el Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Sebastián Videla.

El señor **VIDELA**.- Señora Presidenta, este estado de excepción constitucional de emergencia ya no tiene nada de excepcional, ya que llevamos más de un año renovándolo. Por tanto, es el momento de actuar y de garantizar la seguridad de todos los ciudadanos. Mañana puede ser cualquier vecino el que sea asesinado, como fue encontrado al interior de un campamento en Maipú el teniente Ronald Ojeda Moreno. Al respecto, el alcalde y los vecinos de esa comuna claman por más seguridad.

Lo que los ciudadanos piden son medidas permanentes, no solo para la macrozona sur, sino también para nuestro norte, donde el ingreso de bandas criminales es permanente, las que roban vehículos y extorsionan, entre otros delitos.

No sigamos siendo un gobierno reactivo, sino que seamos un gobierno que enfrente con todo a los delincuentes, con lo cual de seguro tendrá el apoyo de todo el Parlamento.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y cuarenta segundos, el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, estimados parlamentarios, en este gobierno llevamos dos años prorrogando la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, dos años de un estado de excepción que desde el principio no se quería.

Yo le quiero preguntar, ministra, por intermedio de la señora Presidenta, qué se ha hecho en la Región de La Araucanía en estos dos años. Hay que hacer un balance de los dos años, pero no solamente en materia de violencia, sino también en materia económica y sobre los resultados del famoso Plan Buen Vivir, que solamente es para los amigos del gobierno.

Mire, en cuanto a los atentados, es cierto que el estado de excepción ha logrado bajar su cantidad -sí, es verdad-, pero todavía existen otros problemas puntuales, como el de la gente a la que desplazan del lugar donde vive para que abandone esos predios y los deje libres para ciertas comunidades violentas, así como para narcotráfico. Eso todavía está pasando en La Araucanía.

Eso ha significado quitar contingentes de Carabineros, como sucedió en cincuenta puntos de la Región Metropolitana, y que los militares tengan que ir a proteger a los agricultores en sus faenas de cosecha, debido a lo cual se dejaron algunos puntos libres de vigilancia en el verano.

También hay problemas en el ámbito económico. Fíjese, le digo los datos: 9,9 por ciento de desempleo en la Región de La Araucanía, 38 por ciento de informalidad y 37 por ciento menos de exportaciones en la región.

Los puntos del gobierno no bastan. Algunos presupuestos de organismos del Estado no se gastan en vialidad; absolutamente no se gastan los presupuestos. Y respecto del Plan Buen Vivir, por favor, le van a mentir a las comunidades. Están haciendo campaña para aquel que está a cargo del Plan Buen Vivir. Se lo dije al ministro, y se lo he dicho varias veces: el Plan Buen Vivir no sirve, no está sirviendo. El Plan Buen Vivir es para los amigos de parlamentarios y para los amigos del gobierno que están haciendo su propia campaña. Terminemos con ese cuento. Ya falta poco para la campaña, de manera que déjenlo que vaya a hacer campaña solo, pero, por favor, no le vayan a mentir a las comunidades.

En cuanto a la mesa a la que usted hizo referencia, estimada ministra, por intermedio de la señora Presidenta, esta no va a servir. Dicha instancia es como una comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados: va a tener prensa, va a tener voz, va a tener invitados, análisis, conclusiones, pero después, nada.

Entonces, lamento que estemos perdiendo el tiempo por una mala gestión del gobierno respecto de algo simple.

Mire, su delegado presidencial las está haciendo todas: hace de seremi, hace de delegado, hace de subsecretario; hace de todo. ¿Por qué? Porque no existe un equipo completo que, efectivamente, vaya y haga las cosas por el bien de la gente de la Región de La Araucanía. Hagan un análisis, y el análisis no va a salir bueno para el gobierno.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señora Presidenta, en todo esto del estado de excepción hay claroscuros. Hay claridad producto justamente del convencimiento del gobierno, pero también de la presión de los parlamentarios de la zona, lo que ha permitido que hoy tengamos a los jefes de zona, a los generales, por un año, lo que, sin lugar a dudas, es muy positivo.

Hay que reconocer que los actos de violencia han bajado absolutamente, pero estos se siguen cometiendo. No podemos estar contentos ni conformes con aquello, porque tienen que terminar.

En ese aspecto hay que profundizar un poquito más, porque, en el fondo, hay lugares donde la violencia se mantiene, donde hay mucha extorsión, donde hay amenazas, fundamentalmente hacia el pueblo mapuche, porque si no se lo acusa de que traiciona la causa. Por tanto, en eso hay que trabajar un poco más.

Por su intermedio, señora Presidenta, tal como el diputado Miguel Mellado lo acaba de señalar, ministra, creo que a usted de verdad la están engañando, porque el Plan Buen Vivir en verdad no está andando para ninguna parte. No hay ninguna cuestión objetiva que muestre que el Plan Buen Vivir está funcionando en la región. Son los mismos recursos de la región los que se están moviendo.

Y le voy a decir una cosa -no me lo ha dicho el delegado, por si acaso-: no tienen ninguna coordinación con la delegación, ¡ninguna! El Plan Buen Vivir corre por un lado y las acciones del gobierno, coordinadas por el delegado presidencial, José Montalva, corren por otro.

Por lo tanto, tenemos un problema; el gobierno tiene allí un problema que debe enfrentar, que tiene que ver con que cuando diseñó el Plan Buen Vivir señaló que era un plan que quería dejar en el tiempo. Me parece bien que sea así, y ojalá que quedara en el tiempo, pero así como se está ejecutando, ministra, por intermedio del señor Presidente, no va a quedar en el tiempo: o los que lo están ejecutando no están haciendo lo que se dijo que se iba a hacer o, en definitiva, algo pasó.

El Plan Buen Vivir la verdad es que no ha mostrado nada. En definitiva, hay muchos recursos que se están dilapidando, situación que debemos evaluar, porque si no vamos a seguir tropezando con la misma piedra. Si no lo hacemos va a ocurrir que en la próxima discusión del proyecto de ley de presupuestos, para lo cual queda bastante, no habrá recursos para el Plan Buen Vivir. Por eso, el gobierno tiene que hacer algo.

También quiero aprovechar de señalarle, ministra, por intermedio del señor Presidente, que hace algún tiempo hice una denuncia respecto de corrupción en la Conadi, ante lo cual, finalmente, la Contraloría me dio la razón, pero tampoco ha pasado nada.

De hecho, la ministra de Desarrollo Social y Familia fue y dijo que se estaba investigando, en circunstancias de que es sumamente sabido que se otorgaron recursos mal habidos y que, además, los programas no se han ejecutado; no obstante, el gobierno no ha reaccionado.

Por eso, ministra, respecto de estos dos temas que yo le he planteado, le pido: uno, que revisen el Plan Buen Vivir ahora, porque si no algunos parlamentarios de la zona, respecto de esta cuestión, vamos a empezar a hablar mucho más fuerte y más duro, porque estamos hablando de recursos que tienen que ir fundamentalmente a la región más pobre de Chile.

Y, dos, quiero que pase algo respecto no solo de la denuncia que hice, porque la Contraloría ya determinó que los recursos que se entregaron a una consultora no debieron haber sido entregados, y el gobierno no ha hecho nada al respecto. En este caso, la Conadi tampoco ha hecho nada.

Por eso, me gustaría que la ministra pudiera tomar cartas en este asunto.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y treinta segundos, el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señor Presidente, todos estamos consternados ante el crimen del teniente Ojeda. Se trata de un complejo secuestro y brutal asesinato que devela la debilidad que tenemos en materia de seguridad e inteligencia.

Ahora estamos hablando del estado de excepción. Por eso quiero señalar un par de cuestiones que tienen que ver.

Ya no tenemos tiempo, estimados colegas. Exigimos hoy que el gobierno otorgue urgencia legislativa a los proyectos de seguridad e inteligencia que están estancados en el Congreso

Nacional, debido a las dos almas de este gobierno: una que entiende la realidad y otra que está llena de sueños e ideologías.

¿Queremos que las Fuerzas Armadas colaboren con el resguardo del orden público y la seguridad ciudadana? Entonces, el gobierno debe acelerar la tramitación de una buena y clara reglamentación del uso de la fuerza.

¿Queremos prevenir delitos y perseguir de manera efectiva a los terroristas narcocriminales que están asesinando a chilenos? Necesitamos un sistema de inteligencia nuevo y robusto, junto con fronteras seguras que estén resguardadas por el Ejército de Chile, con tecnología de punta. Son las respuestas que el Ejecutivo debe dar en esta materia.

Durante el verano los terroristas de la macrozona sur volvieron a perpetrar los atentados a que nos tienen acostumbrados. Ocurrieron ocho de estos sucesos en tan solo la segunda y la tercera semanas del mes de enero.

¿Dónde está el avance, por ejemplo, del proyecto que presentamos para modificar la Constitución a fin de que el Ejército haga control de identidad? Eso es indispensable.

El gobierno tiene la responsabilidad de otorgar urgencias legislativas lo más pronto posible. Esta bancada va a apoyar en todo lo que brinde seguridad a nuestros compatriotas.

Hacemos un llamado para entenderlo.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quiero saludar a la ministra y al ministro subrogante.

Ministra, por intermedio del señor Presidente, sin duda, desde nuestras bancadas, desde el centro, apoyaremos esta prórroga como lo hemos hecho siempre.

Sin embargo, el tema es qué van a hacer el Congreso Nacional y los demás poderes del Estado para enfrentar la compleja situación que vive el país, agravada por el contexto regional.

Nuestro llamado es a generar el máximo posible de acuerdos, pero para ello hay que ser sinceros. En ese sentido, es necesario saber qué bancadas no están a favor de legislar en materia de seguridad. Hay que ser transparentes con la ciudadanía, no tener dobles discursos ni caretas.

Debemos dar una señal, porque, como Estado, no podemos estar conformes con lo sucedido en relación con el secuestro del exmilitar venezolano. No hay que olvidar que una de las prioridades legislativas de este gobierno fue el proyecto de ley que reconoce la condición de refugiado. ¡Y ahora no somos capaces, como Estado, de defender a quienes damos refugio!

Más allá de los temas de fondo que están en investigación -no me voy a meter en los temas políticos-, me preocupa la figura jurídica.

Hoy día, en nuestra zona, existe un crimen organizado tremendamente complejo.

Valoro lo que se ha hecho gracias a la declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en la macrozona sur. Como representante de una región que forma parte de dicha macrozona, sé que la gente lo valora. El problema es que en Chile hay regiones que

viven situaciones complejas, como las regiones del norte, que representa mi amigo el diputado Jaime Araya, quien ha planteado miles de veces, en términos muy duros, a su propio gobierno la situación que allí se vive. Ambos fuimos parte de la comisión especial investigadora sobre el crimen organizado y presentamos sendas propuestas de ley. Lamentablemente, muchas propuestas no se concretan.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra preguntó qué ha pasado con el proyecto que establece una migración ordenada, regular y segura, que contempla una regulación muy dura y la participación activa de nuestras policías y de todos los organismos que ejercerán la labor de control de identidad.

¡Si una persona no puede demostrar que se encuentra en nuestro país en situación regular debe iniciarse un proceso de expulsión administrativa! ¿Pero qué hace el gobierno? Inicia un proceso de empadronamiento. Ahí hay un error, y hay que reconocerlo y enmendarlo.

Hay que mejorar. Por cierto, todas las bancadas vamos a estar disponibles a acompañar la agenda de seguridad que impulsó la ministra. Por eso, es bueno que ella cuente con nuestro apoyo. Veamos si tiene el apoyo de su conglomerado, de las dos coaliciones que conforman el gobierno. Nosotros estamos disponibles a apoyarla.

El llamado que hacemos es por las familias de Chile, por las urgencias ciudadanas -no por otras- y por la imagen país, porque demostramos que, como Estado, no somos capaces de proteger a quienes buscan refugio en nuestro país.

¡La apoyamos, ministra, pero hay que poner mano dura! He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra del Interior y al subsecretario.

Hoy regresamos del receso legislativo -manera elegante de llamar a las vacaciones-, y, por tanto, venimos, a lo menos yo, con un buen espíritu y con renovadas energías.

Por ello, quiero partir este año legislativo reconociendo lo que mencionó recién la ministra del Interior, Carolina Tohá. Efectivamente, en este gobierno ha habido más detenidos que en gobiernos anteriores: un 25 por ciento más. Hay que ser justos y reconocerlo. Sin embargo, no sacamos nada con tener un 25 por ciento más de detenidos si después estos hacen una huelga de hambre y algunos quedan en libertad. Los gobiernos terminan cediendo ante las presiones.

Por tanto, quiero pedirle a la ministra, por su intermedio, señor Presidente, que le diga al Presidente de la República que se opongan con toda la fuerza necesaria cada vez que un reo o un detenido ejerza como medida de presión una huelga de hambre por noventa días. ¡En ninguna parte del mundo alguien vive noventa días sin comer!

Reitero mi petición al gobierno de que se oponga tenazmente y no ceda ante las presiones que históricamente han ejercido estas personas, porque es la forma que utilizan para irse a sus casas.

Ya anularon una sentencia condenatoria a quince años de prisión, tras noventa días en una huelga de hambre. Terminó la huelga cuando se anuló el juicio.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, la inmensa mayoría de los chilenos exige que el gobierno se preocupe de la seguridad y la delincuencia. En eso estamos claros. El 85 por ciento quiere que se controlen de manera eficiente nuestras fronteras y el 74 por ciento, que se cierren esas fronteras para impedir la inmigración descontrolada, la que ha permitido que miles de delincuentes entren a nuestro país a matar, robar y secuestrar, como hemos visto con asombro esta última semana en televisión.

Esta falta de control ha permitido a los delincuentes parapetarse en la macrozona sur del país. Llevamos seis atentados en lo que va del año solo en mi distrito, la provincia de Osorno, los últimos de los cuales se registraron en Río Negro y San Pablo.

Al conversar con las personas afectadas, uno se pregunta qué más debe pasar en este país para que quienes gobiernan abran los ojos. Aquí no hay sensación de inseguridad, aquí hay delincuencia desatada en todo orden. Por lo tanto, es hora de que tomen las medidas que todo el país espera.

El 85 por ciento de los chilenos quiere y exige seguridad.

En la Región de Los Lagos necesitamos una Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE) de la Policía de Investigaciones de Chile y una comisaría de Control de Orden Público (COP) de Carabineros. Hasta la fiscal regional lo está pidiendo para acelerar los procesos investigativos.

También necesitamos que se declare estado de excepción constitucional de emergencia quizá hasta la provincia de Osorno. Necesitamos a los militares trabajando, ayudando en la zona de mayor conflicto. Ellos tienen personal, tecnología e inteligencia para combatir a los grupos violentos y proteger a la ciudadanía.

Por último, necesitamos un Presidente y un gobierno con mano dura para combatir la delincuencia desatada que hoy tenemos en Chile.

He dicho.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los diputados presentes y, por supuesto, a la señora ministra del Interior y al ministro subrogante de Defensa Nacional.

Nos alegra retornar después del receso legislativo, pero lamentamos que durante ese período se produjera el fallecimiento de nuestro querido Presidente Sebastián Piñera, lo cual, sin duda, fue una noticia muy mala para todos los chilenos de corazón.

En relación con el tema que nos convoca, la situación en el país es gravísima, y no hemos sido capaces de enfrentarla. El Congreso Nacional está disponible, en gran medida, para combatir este tipo de situaciones.

Ingresan a un edificio personas disfrazadas de funcionarios de la Policía de Investigaciones, sacan al teniente venezolano Ojeda, quien estaba en calidad de refugiado en Chile; se lo llevan, colocan su cuerpo en una maleta y lo entierran bajo un metro y medio y cubierto de concreto. Eso es inaceptable.

Por eso, hoy Chile ocupa el lugar 17 entre los países con más terrorismo, y es el segundo peor evaluado de Sudamérica, solo superado por Colombia, de acuerdo al Índice Global de Terrorismo. En dicho listado aparecen países en conflicto bélico, por lo que ese dato es realmente preocupante.

Mientras se desarrolla la noticia del secuestro y asesinato del exmilitar venezolano, probablemente por otros venezolanos -¿a encargo de quién? Ojalá algún día lo sepamos-, el Presidente sale a defender al Partido Comunista y al Frente Amplio en un tuit. Eso quiere decir que está totalmente perdido.

Por ello, solicito a la ministra, dada su experiencia, que por favor ayuden al Presidente Boric a dirigir los destinos del país. Aún quedan dos años de este gobierno, y pueden ser extremadamente largos. El país se puede arruinar en ese tiempo.

Ya han demostrado que, en gran medida, son incapaces de liderar un país como el nuestro, a partir de todo lo que conocemos que ha ocurrido en los gobiernos regionales y en los ministerios.

Han transcurrido dos años de este gobierno y restan dos años más. Por eso, dejen de responsabilizar a los gobiernos anteriores.

¡Dios salve a Chile de este mal gobierno y cuide a nuestra Araucanía! He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, quiero dar la bienvenida a la señora ministra del Interior y al señor ministro subrogante de Defensa Nacional.

Más allá de los discursos vociferantes que se escuchan a ratos, es evidente que los números dan cuenta de un cambio en la situación de la macrozona sur.

Desde ese punto de vista, es valioso lo que se ha hecho con el Plan Cosecha Segura, así como también respecto de la reducción de los atentados e incendios, pero sobre todo en el aumento del número de detenidos.

En relación con lo que señaló el diputado Stephan Schubert, respecto de las reglas del uso de fuerza, lo contingente y urgente es despachar el proyecto de ley que aborda la materia. Entiendo que el gobierno presentó indicaciones. Sería bueno que la ministra se refiriera a ello.

Se requirió de una larga tramitación y mucho diálogo entre los distintos sectores políticos para acordar una indicación a las reglas del uso de la fuerza que nos permitiera dar claridad a las Fuerzas Armadas sobre cómo pueden utilizar las fuerzas, sobre todo la fuerza letal.

Entiendo que sobre todo se conversó activamente con las bancadas de oposición, con Renovación Nacional y con la UDI, y se les dio detalles y se llegó a acuerdo con republicanos.

Por lo tanto, hago un llamado a la Cámara de Diputados a que podamos trabajar con celeridad en la aprobación de las reglas del uso de la fuerza, toda vez que ya se ha ido asentando un cierto consenso en su contenido. Tal como lo han manifestado las propias Fuerzas Armadas, es urgente que tengamos reglas del uso de la fuerza claras.

De nada sirve venir a criticar al gobierno en este hemiciclo si en los temas fundamentales, como dotar a las Fuerzas Armadas de reglas del uso de la fuerza, somos incapaces de avanzar, toda vez que ya se ha desplegado -creo que durante varios meses; por lo menos durante cuatro o cinco meses- un intenso diálogo político por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública con todas las bancadas para poder acordar un texto.

Además, por su intermedio, señor Presidente, quiero consultarles a la ministra y al ministro subrogante si han notado que la ampliación de los estados de excepción a treinta días, cosa que fue bien discutida en la Cámara de Diputados y respecto de lo cual teníamos muchas aprensiones, yo en particular, ha servido para una mejor planificación; si de alguna forma los resultados que se han ido dando tienen que ver con esa mayor planificación o si todavía es demasiado temprano para tener una estimación al respecto.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, solo para aclarar algunos datos que han surgido en la discusión. Creo que ello es bueno para efectos de que en esta sesión y en quienes asisten a ella no queden dando vueltas datos equívocos.

El 25 por ciento de aumento en los detenidos no se refiere a detenidos por atentados violentos. Por atentados violentos, en lo que va de este año, de enero a la fecha, hay un ciento por ciento más de detenidos. El año pasado hubo un 150 por ciento más de detenidos. El aumento de 25 por ciento se refiere a detenidos por iniciar incendios.

Creo que es importante que calibremos esos datos, porque no son menores. No estamos aumentando un poco, sino mucho los detenidos, tanto por atentados como por incendios, pese a que unos y otros están disminuyendo. Esos son datos objetivos; no son de esta ministra ni son del ministerio: son datos policiales; son datos que dan las policías.

Respecto del Plan Buen Vivir, muchas veces hemos tenido discusiones. Me hago cargo de hacer una autocrítica en cuanto a que existen muchas expectativas sobre ese programa y que ha sido muy difícil instalar su lógica. Ese programa no busca resolver todos los déficits que hay en la región, no busca distribuir recursos para todas las necesidades que hay en la región, sino que busca alejar de la violencia a las comunidades que están cerca de caer en esa agenda. ¿Cómo lo hace? Poniendo al día al Estado en cuanto a las deudas acumuladas por años y años por no llevar adelante los compromisos, por no sacar adelante proyectos, por dejar botadas las inversiones, por dejar desiertas las licitaciones. Muchas veces ocurre que cuando se retira el concesionario o contratista que está a cargo de llevarlas adelante, después no se hace

nada. Revertir esas dinámicas de abandono es la manera de evitar que nuevos grupos caigan en la violencia y sacar de la violencia a los grupos que ya están en ella.

Debemos medir este programa por su objetivo, y ese objetivo ha tenido resultados. La agenda de los grupos violentos no se ha incrementado en estos años; se ha achicado. Cualquiera que conozca la región sabe que el ámbito de influencia que tenían las orgánicas violentas hoy es más restringido, y que el eco social, sobre todo en el mundo indígena, se ha limitado. Ello, ciertamente, ha ocurrido por muchas razones, y este programa se asocia a una de ellas.

Desde el punto de vista de la inversión, el programa ha significado un esfuerzo muy grande. Durante 2023 se consideraron 401.000 millones de pesos para desarrollar el Plan Buen Vivir a través del MOP. Efectivamente, el MOP tiene muchas dificultades para efectuar ejecuciones durante el año. Es un ministerio engorroso en sus procedimientos. Por eso se han adoptado medidas, porque siempre ha sido engorroso. Lo histórico ha sido que se asignaban presupuestos que después no se ejecutaban. Luego, a fin de año, estábamos llorando, porque lo que se había planteado no se había podido cumplir.

El año pasado, tempranamente, se reasignó parte importante de esos recursos. Como resultado tuvimos que el MOP ejecutó 272.000 millones de pesos, que es como el 98 por ciento de lo que tenía asignado a fin de año después de que se hizo el ajuste. La Subdere ejecutó 98.000 millones de pesos. Estuvimos como a 30.000 millones de pesos de cumplir el total. Hubo una inejecución total del presupuesto originalmente asignado de menos de 8 por ciento. Eso es histórico respecto de los presupuestos del MOP. Quienes manejan la historia del MOP saben que ello es así.

Además, respecto de esa ejecución, hemos seguido adoptando medidas para acelerarla. Este año se adoptó la medida de comprar equipamiento para la Dirección de Vialidad. La compra alcanzó un total de 2.775 millones de pesos. Se entregará maquinaria y equipamiento, con el objeto de que el ministerio pueda ejecutar directamente las obras y no dependamos de la compleja dinámica de contratos, contratistas y licitaciones.

¿En qué se traduce todo eso? En seis camiones tolva, dos motoniveladoras, dos excavadoras, dos camiones aljibe, dos cargadores frontales, entre otras maquinarias. Con ello queremos mejorar aún más la capacidad de ejecución del Ministerio de Obras Públicas.

Por último, me gustaría referirme a los datos relativos al índice de terrorismo.

Es un índice que a nosotros también nos preocupó. No nos parece, no nos hace mucho sentido, conociendo el mundo, que Chile esté en ese lugar. Pero de algo puede estar tranquilo el Congreso: si este año estamos en ese lugar, sin duda que hoy estamos en un mejor lugar que hace algunos años. Podríamos ver el año entero -he entregado los datos muchas veces-, pero para ser concretos y pararnos donde estamos hoy, en la peor época, en el verano, entre enero y marzo, estamos teniendo un 58 por ciento menos de acciones violentas que las que teníamos en 2021. Entonces, cualquiera que sea el lugar que ocupemos en ese *ranking*, hoy, en la macrozona sur, hay muchos menos atentados que podrían considerarse terroristas que los que hubo en los tres años anteriores, es decir, hasta 2021, que fue el año en que hubo más atentados.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la solicitud del Presidente de la República en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar la solicitud formulada por su excelencia el Presidente de la República para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y de Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, cuya última prórroga fue dispuesta por el decreto supremo N° 81, de 30 de enero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de treinta días, a contar del vencimiento del período previsto en el citado decreto supremo N° 81.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 17 abstenciones.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara,	Del Real	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Jorge	Mihovilovic, Catalina	Miguel	Agustín
Araya Guerrero,	Donoso Castro,	Melo Contreras,	Romero Sáez,
Jaime	Felipe	Daniel	Leonidas
Arroyo Muñoz,	Durán Espinoza,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Roberto	Jorge	Carlos	Natalia
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Rosas Barrientos,
Danisa	Eduardo	Vlado	Patricio
Barría Angulo, Héctor	González Olea, Marta	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear,	González Villarroel,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Mauro	Javiera	Clara
Bello Campos, María	Guzmán Zepeda,	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Francisca	Jorge	Carla	
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo,	Moreira Barros,	Santana Castillo,
	Diego	Cristhian	Juan

Bernales Maldonado,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Alejandro	Juan	Benjamín	Frank
Bianchi Chelech,	Jouannet Valderrama,	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,
Carlos	Andrés	Jaime	Stephan
Bobadilla Muñoz,	Labbé Martínez,	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Sergio	Cristian	Francesca	Alexis
Bórquez Montecinos, Fernando	Labra Besserer, Paula	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana	Lagomarsino	Ojeda Rebolledo,	Tapia Ramos,
María	Guzmán, Tomás	Mauricio	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Lavín León, Joaquín	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Félix		Rubén Darío	Héctor
Camaño Cárdenas,	Lee Flores, Enrique	Pérez Cartes,	Undurraga Gazitúa,
Felipe		Marlene	Francisco
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Daniella	Daniel	Francisco	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera,	Ramírez Diez,	Veloso Ávila,
	Andrés	Guillermo	Consuelo
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela,	Raphael Mora,	Venegas Salazar,
Ricardo	Luis	Marcia	Nelson
Coloma Álamos,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Weisse Novoa, Flor
Juan Antonio	Daniel	Jorge	
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
	Carolina	Marcela	Gael
Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán, Christian		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Fuenzalida Cobo,	Ñanco Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Juan	Ericka	
Ahumada Palma,	Gazmuri Vieira, Ana	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa,
Yovana	María		Marisela
Carter Fernández,	González Gatica,	Pino Fuentes, Víctor	Sulantay Olivares,
Álvaro	Félix	Alejandro	Marco Antonio

Castillo Rojas,	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Trisotti Martínez,
Nathalie		Lorena	Renzo
De la Carrera Correa,	Naveillan Arriagada,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Gonzalo	Gloria	Matías	Zamora, Gastón
Delgado Riquelme, Viviana	Nuyado Ancapichún, Emilia		

-Se abstuvieron:

Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Ilabaca Cerda, Marcos	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Giordano Salazar, Andrés	Pérez Salinas, Catalina	Serrano Salazar, Daniela
Bulnes Núñez, Mercedes	Hertz Cádiz, Carmen	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol			

ESTABLECIMIENTO DE INTEROPERABILIDAD DE FICHAS CLÍNICAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15616-11) [CONTINUACIÓN]

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, correspondiente al boletín N° 15616-11.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

El informe ya fue rendido.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley se inició en la sesión 133ª de la presente legislatura, en lunes 22 de enero de 2024, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Salud.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, ¿es posible suspender la sesión hasta que alcancemos el *quorum* correspondiente? Se encuentran presentes en la Sala solo 37 diputados.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Señor diputado, estamos tocando los timbres para llamar a las diputadas y los diputados. Si no tenemos *quorum* en unos minutos, vamos a suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, hemos hablado acerca de las estrategias para desarrollar una mejor gobernanza respecto de la información, de la estrategia de control del delito y de cómo ello ha avanzado. La población entiende bastante bien cuando uno habla de interconectar información, pero no ocurre lo mismo con el importante concepto de interconectar información de salud. Quizás algunos lo entienden cuando les vuelven a pedir información acerca de sus exámenes en otro punto de atención o incluso cuando les vuelven a pedir exámenes en otro establecimiento. De hecho, de eso se trata este proyecto: de permitir que la información fluya dentro de la red de salud y que siga al paciente, de manera que pueda tener acceso a ella en los distintos puntos de atención. La idea es que no se repitan tantos exámenes, que no se repitan tantas prestaciones que, a veces, no son necesarias y constituyen un exceso.

La idea es que las personas tengan menos exposición a rayos X, por ejemplo, y tengan una más pronta decisión respecto de la situación en la que se encuentra un paciente y así, por ejemplo, no tener que repetir los exámenes cada vez que consulta.

Eso cautela este proyecto, que hace interoperable el sistema que tiene un hospital con el que tiene otro hospital; entre el sistema que tiene un servicio de salud con el que tiene otro, y obliga a que las empresas que prestan servicios de fichas electrónicas pongan a disposición sistemas que hagan interoperable la información de salud de las fichas electrónicas, con todo el formato de privacidad que tiene que existir en este caso.

Por ello, es importante aprobar este proyecto, y espero que tengamos la unanimidad para ello, para seguir avanzando en un largo proceso, porque en la salud pública chilena se necesita que exista la disposición de que no se capturen los datos por parte de las empresas prestadoras, y a eso también hace mención este proyecto, porque a veces ha habido problemas para interoperar o rescatar datos de fichas electrónicas que están en ciertos prestadores privados. Esto lo aclara el proyecto, por lo que también significa un avance. Es importante que tengamos en cuenta que, con este proyecto, nos acercamos a entregar más eficiencia en la atención de salud a nuestros pacientes.

Vamos a aprobar este proyecto, y esperamos que sea parte de la modernización del sistema de salud chileno.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, como se decía en esta Sala, el proyecto de ley en estudio apunta a la modernización de las atenciones de salud, siguiendo este cambio hacia la digitalización, lo que es tan necesario en el mundo actual: nuevas tecnologías en la salud, para que una persona que se atiende en el mundo privado o en el público, que cambia de especialista, que se hace exámenes recurrentemente por una enfermedad o dolencia, tenga la posibilidad de acceder a una ficha electrónica de salud, que todos los médicos puedan consultar, para que esa persona pueda recibir tratamiento, porque se va haciendo un seguimiento de su historial médico, para que no lo manden a hacerse exámenes que ya se hizo; para que no le pidan al paciente, que muchas veces no tiene ni el lenguaje ni el conocimiento médico, que le explique al médico tratante qué exámenes se ha hecho y cuáles han sido los resultados de estos.

El mundo público, con algo de atraso y dificultad, se va poniendo al día de las exigencias actuales. Voy a entregar algunas cifras, para que esta honorable Cámara lo tenga claro: a nivel ambulatorio, en las atenciones de salud en Chile, encontramos digitalizados los establecimientos en 95 por ciento; en las urgencias, un 79 por ciento de los establecimientos no cuenta con digitalización.

Entonces, esta norma va a servir, además, para llevar 5G a los establecimientos de salud más remotos de las comunas más pequeñas, porque van a tener que cumplir un estándar, van a tener que subir las atenciones a un sistema en la nube digital, y para eso van a necesitar una señal de internet compatible.

En los hospitales y pabellones solamente alcanzamos el 60 por ciento de digitalización; esto da cuenta de la viabilidad para implementar esta interoperabilidad de las fichas.

Y la siguiente pregunta es: ¿qué va a ocurrir con los datos? Imagínense si los datos de las fichas médicas llegan a un vendedor de seguros de salud.

Por lo tanto, acompañado con esta necesaria modernización, debemos tener normas de protección de datos que sigan la huella del facultativo médico que sacó nuestra información. Si no era el médico tratante, no hay justificación para que haya consultado nuestros datos. Bien por la digitalización, bien porque la salud se sube al mundo digital, pero mucho cuidado con el resguardo de los datos personales.

La bancada de la UDI apoyará este proyecto de ley y todo lo que tenga que ver con digitalizar el Estado, porque es un enfoque muy necesario en todos los ministerios, en todas las regiones y en todas las...

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, primero, lo saludo, así como al resto de mis colegas diputadas y diputados, esperando que hayan repuesto sus energías para el intenso trabajo que tenemos por delante.

Este proyecto viene de la Comisión de Salud, la cual presido, y a la que aprovecho de agradecer, en particular a mis colegas diputadas y diputados que la integran, a la Secretaría técnica y, por supuesto, a nuestras asesoras y nuestros asesores, por la gran disposición que

siempre han mantenido para avanzar y sacar adelante importantes proyectos, como este, de manera transversal, llegando a acuerdos que vayan siempre en beneficio de las personas.

Espero que esta dinámica de colaboración se mantenga, por el bien de la salud de Chile.

Esta iniciativa no solo busca estar a la vanguardia en cuanto a procesos informáticos, sino que también pretende garantizar la continuidad del cuidado de las personas, con independencia de quién sea el prestador de salud donde se atiendan, estableciendo la interoperabilidad de la ficha clínica, uniformando estándares para esta interoperabilidad y reforzando, por cierto, la protección de los datos personales y la seguridad de la información.

Nos preocupaba particularmente este último punto, dado que considerábamos de vital importancia que siempre se resguardara la privacidad de las y los pacientes y que se garantizara el acceso a datos mínimos de las fichas clínicas, es decir, que solo estén disponibles antecedentes necesarios para la atención de que se trate y que no se ventilen atenciones que pudieran ser más sensibles para las personas y que no requieren ser expuestas en prestaciones venideras.

Presentamos indicaciones al respecto, las que finalmente fueron consensuadas con el Ejecutivo, al que también doy las gracias por los acuerdos alcanzados en estas y en otras materias en la comisión, pues entendemos que el resguardo de todas las personas, incluidos pacientes, en cuanto a datos personales, se encuentra regulado en la ley que consagra sus datos, la Nº 21.096.

Sin perjuicio de aquello, estaremos atentos a que esta premisa se cumpla y que exista un resguardo real de las fichas clínicas, y que las y los pacientes puedan, además, tener la información sobre lo que se está compartiendo de sus antecedentes de salud.

Más allá de esta duda razonable sobre cómo se resguardarán los derechos de las personas, el proyecto avanzó sin mayor complejidad en la comisión, y se aprobó una indicación, de mi autoría, que mejora el concepto de ficha clínica, y otras tantas indicaciones del Ejecutivo, pues entendemos que la interoperabilidad es una necesidad de la red de salud que permitirá mejorar el acceso, la interrelación de información entre prestadores y hacer más eficiente el sistema, que debiera tender a minimizar los costos asociados a dobles prestaciones, dobles atenciones y solicitudes de exámenes médicos que traban una correcta atención de las y los pacientes.

Espero que cuando este proyecto vuelva al Senado, en tercer trámite, se apruebe nuestra modificación sin dificultad, para así lograr implementar prontamente las mejoras al sistema, permitiendo una atención continua, coordinada y centrada en las personas y en sus necesidades clínicas.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, efectivamente, este proyecto de ley tuvo una expedita tramitación en la Comisión de Salud de esta Cámara. Conversábamos entre algunos colegas sobre el hecho de que justamente este tipo de proyectos logra cambiar la vida de los pacientes, de las personas de afuera que nos observan, producto de que hace a nuestra sociedad más eficiente y que esté a mayor disposición de cada una sus necesidades, coordinándose mejor.

Si bien esta materia ha tenido una muy buena tramitación, también hay que ser muy realista sobre las complejidades prácticas que tiene su implementación, producto de que, si bien tratamos de que la ley en proyecto fuera desarrollada y saliera de la Comisión de Salud de la mejor forma posible, aquello no deja de tener una complejidad en su implementación, una vez que sea ley de la república -esperamos que ello ocurra lo más pronto posible-, pues los datos que se almacenan en las fichas clínicas son demasiados.

Me acuerdo claramente de que en mis tiempos, no solamente cuando estudiaba Medicina en la Universidad de Valparaíso, sino también en la práctica clínica, en el Hospital Gustavo Fricke y en el Cesfam Dr. Marco Maldonado, de Viña del Mar, los tomos de papeles de los pacientes eran gigantes, porque en ellos no solamente se almacena la evolución clínica de un médico, sino también aquello que registra el personal de enfermería, el ciclo vital. Por tanto, cada una de las hospitalizaciones y atenciones implica una cantidad abrumadora de datos, y que se estén compartiendo entre distintas instituciones también genera dudas en cuanto a si es necesario compartir.

Por ello, en la implementación del proyecto de ley hemos buscado que se aquilate y se pondere claramente aquello que se tiene que interoperar. No es necesario interoperar cada uno de los datos y cada uno de los detalles de los pacientes. Por supuesto, el criterio quedará establecido en el reglamento. Por ejemplo, es fundamental la interoperabilidad de las epicrisis de los pacientes una vez dada el alta, porque resume la atención que recibió dicho usuario durante toda su hospitalización, las intervenciones quirúrgicas a que se sometió y muchas de las atenciones que recibió en los policlínicos de los hospitales y en los centros de salud familiar (cesfam).

Es decir, tenemos un tremendo desafío en materia de implementación, pero a la vez también en cuanto a los resguardos que debemos tomar. No hace tanto tiempo, ChileCompra, la plataforma del mercado público, fue hackeada en servidores colombianos. Es decir, así como tenemos desafíos, también debemos tomar importantes resguardos en materia de seguridad.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, quiero hacer mención a un artículo publicado por el diario *La Tercera*. "Que el paciente sea el repositorio principal de los datos solo permite tener registros parciales y de algunos episodios de salud; si la información fluye ágilmente entre los diversos componentes del sistema, avanzaremos hacia un registro longitudinal, que acompaña la salud en el ciclo vital de las personas, que es lo que necesitamos.

Hoy, tenemos una información fragmentada, custodiada, por una parte por los prestadores y por otra lo que logra rescatar el propio paciente, lo que aumenta, entre otras consecuencias negativas, la probabilidad de duplicidad de exámenes, de indicaciones de medicamentos, licencias y mayor gasto de bolsillo y/o errores médicos. Las brechas en interoperabilidad también incrementan el riesgo de fraudes que ocasionan altos costos al sistema y los contribuyentes.".

¿Qué quiero decir? Que con este proyecto de ley que aprobamos en la Comisión de Salud, lo que buscamos es justamente poder unir en una sola ficha electrónica toda la información

de la salud del paciente, tanto en el ámbito público como en el privado, y con ello ahorrar un costo significativo. La idea es que no se repitan las licencias, la prescripción de medicamentos ni los diagnósticos; que cuando el paciente vaya a cualquier consultorio, cesfam, hospital o clínica se sepa cuál es la enfermedad que tiene y cuáles son los procedimientos que ha recibido anteriormente; es decir, que se tenga su historial clarísimo.

No obstante, hicimos una prevención: es fundamental asegurar cualquier modificación legislativa respecto de los derechos fundamentales de los pacientes, especialmente que se respete la protección de sus datos personales y la confidencialidad de su información médica. Es importante establecer mecanismos claros para garantizar la seguridad y la privacidad de los datos en el contexto de la interoperabilidad de las fichas clínicas, así como establecer sanciones efectivas ante cualquier violación de estos principios. Esto fue establecido de manera clara, precisa y concisa en este proyecto de ley. Por un lado, queremos eficiencia para que haya una mejor salud, pero también queremos garantizar que todo paciente tenga la certeza de que sus datos van a ser privados, resguardados y asegurados.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, la pregunta que me hago al analizar este proyecto de ley es si realmente contribuirá a una mejor atención de salud en los tiempos actuales. En los tiempos actuales en que los pacientes están en listas de espera para acceder a una cirugía; en los tiempos actuales en que no se accede a los medicamentos que se requieren; en los tiempos actuales en que tenemos muy pocos recursos -sabemos que la implementación de una ley de este tipo va a significar grandes recursos-; en los tiempos actuales en que tenemos una ley que da derecho a cualquier paciente a acceder a un centro médico o a un hospital y pedir una copia de la ficha clínica, la cual no se le entrega o se le ponen mil obstáculos para que acceda a ella; en los tiempos actuales en que no somos capaces de perseguir un delito, como, por ejemplo, la filtración de datos sensibles, de datos confidenciales. No sé si la gente, al saber que sus datos sensibles, sus diagnósticos, sus tratamientos y la información sobre su estado de salud van a estar en una especie de nube altamente accesible y filtrable, estará dispuesta a aceptar esto. En verdad, tengo mis dudas.

No tengo dudas de que en algún minuto vamos a llegar a la necesidad de la interoperabilidad, porque se trata de eso. No se trata de que tengamos los registros digitalizados; se trata de que estos registros estarán disponibles para el hackeo de cualquier tipo. Hoy en Chile existen personas que han sido afiliadas fraudulentamente a partidos políticos porque han sido hackeados no solo sus datos, sino también sus claves únicas.

Creo que un proyecto de este tipo es poner la carreta delante de los bueyes. Antes debemos trabajar en fortalecer todo lo que significa la seguridad de los datos sensibles digitalizados y luego poner esta idea sobre la mesa, porque hoy la realidad de nuestro sistema de salud es que estamos al debe con los pacientes, pero no porque no tenemos acceso a sus datos digitalizados, sino porque no tenemos acceso a especialistas, a medicamentos, a mejores servicios y a mejores prestaciones.

Por lo tanto, expreso mis reservas. No puedo negarme a un proyecto que camina en una dirección correcta, pero, a mi juicio, a destiempo. Creo que hoy existen otras prioridades. En

verdad, no me gustaría exponer la confidencialidad de los datos de mis pacientes ni la de ningún paciente en un país donde, reitero, hay muchas personas que están afiliadas a partidos políticos en contra de su voluntad, precisamente porque se han filtrado sus identidades y sus claves únicas.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, como ya se ha mencionado, lo cual, haciéndose de la manera correcta, con la debida protección de los datos de las personas, busca modernizar una parte importante de nuestro sistema de salud, tanto en lo público como en lo privado.

Debemos entender que cada persona es un usuario del sistema de salud y que los prestadores son participantes de este sistema que debiese funcionar como un todo, como un universo. La información debe circular libre y de manera segura en este universo para que el sistema pueda funcionar de manera adecuada. Si los prestadores no comparten la información con sus pares, el sistema no funciona, se entorpece, y los primeros perjudicados son los usuarios. El hecho de que la información no circule de esa forma actualmente solo genera problemas para los usuarios, quienes en muchas ocasiones, por la falta de interoperabilidad, deben desembolsar más de lo que corresponde en la repetición de exámenes que ya fueron realizados en otro centro médico. Por lo demás, este proyecto permitiría facilitar el trabajo de los funcionarios que atienden el sistema público en los centros de salud, pues podrán contar con información digitalizada de los usuarios.

Voy a votar a favor este proyecto de ley, pues me parece esencial para lograr que la experiencia de los usuarios en el sistema de salud sea más expedita, amigable e incluso segura para su salud.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, en verdad, este proyecto de ley se hace cargo de un anhelo muy antiguo respecto de las atenciones de salud.

Escuché atentamente a un diputado que recién preguntó si esta iniciativa efectivamente iba a cambiar la vida de los pacientes o iba a significar menores costos. Y le quiero decir que sí, porque efectivamente lo que ocurre hoy es que el paciente, siendo una sola persona, tiene distintos registros clínicos donde ha recibido atención.

Por lo tanto, esta iniciativa es un avance tremendamente importante, porque permitirá que ese paciente tenga una historia clínica completa respecto de donde se haya atendido, y permitirá al último tratante tener un panorama general de cuál ha sido su tratamiento, qué exámenes se ha realizado, los distintos fármacos que haya consumido, etcétera, ojalá desde su infancia hasta la edad adulta. En ese sentido, creo que hoy se abre una puerta muy impor-

tante para que podamos trabajar en que la tecnología empiece también a funcionar al servicio de las personas.

Sinceramente, siento que el desafío para los futuros gobiernos respecto de hacer operativo este proyecto es tremendo; no obstante, creo que este tipo de iniciativas son fundamentales para un país como Chile, que gracias a Dios ha derrotado muchos tipos de enfermedades y tiene muy buenos datos en cuanto a la morbilidad de su población. Por eso, creo que esta iniciativa va en la línea correcta.

Nosotros, los republicanos, vamos a votar a favor este proyecto de manera muy entusiasta, porque creemos que le hará bien a Chile y a los pacientes. Espero que esta iniciativa cuente con la unanimidad de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, este es un proyecto de ley que discutimos en la Comisión de Salud, respecto del cual, tal como lo han manifestado las y los distintos integrantes de esta instancia, tuvimos una posición común de acuerdo.

¿Por qué lo manifiesto así? Porque un colega que intervino con anterioridad ponía en duda la importancia o más bien la pertinencia temporal de avanzar en este proyecto.

En ese sentido, quiero decir que la tecnología avanza a niveles insospechados. Conocemos cómo todo se encuentra hoy conectado, de modo que es evidente que uno de los aspectos más relevantes para cualquier persona, para cualquier ser humano, como lo es la salud y su cuidado, requiere que esta tecnología se ponga a disposición en esta materia.

Cuando hablamos de la interoperabilidad de las fichas clínicas lo hacemos basándonos en un elemento fundamental, que tiene que ver con el resguardo y la privacidad de los datos personales. Este vínculo y la decisión que tomaremos hoy, que tiene por objeto permitir que entidades públicas y privadas puedan tener interoperabilidad en los datos, particularmente vinculados a una ficha clínica, están resguardados por la ley de los derechos y deberes del paciente, así como por la confidencialidad necesaria que requieren los datos clínicos de salud de cualquier persona en nuestro país.

Afortunadamente, somos un país bastante serio en esta materia, y hasta ahora todos los centros de salud han tenido resguardo respecto de los datos personales y particulares cuando se trata de la salud de las personas.

Este es un proyecto que creemos que debe ser aprobado, porque abre la posibilidad de avanzar hacia la interoperabilidad del sistema sanitario como una necesidad, tal como ha sido planteado permanentemente, lo que permitirá y facilitará, de alguna u otra manera, mejorar también el acceso y la interrelación de información entre prestadores, lo que hará más eficiente el sistema y permitirá, además, minimizar los costos y mejorar la atención en salud de las personas, que es lo que finalmente esperamos.

No queremos tener dobles prestaciones ni dobles atenciones en ciertas áreas de la salud; queremos tener claridad sobre los exámenes médicos que han sido solicitados. Tener acceso a la historia médica de un paciente, de un usuario o usuaria, para un médico, así como para

cualquier trabajador o trabajadora de la salud, es muy importante. Se requiere conocer la historia clínica de un paciente para poder tomar mejores decisiones.

Lo que plantea esta iniciativa es una medida práctica y concreta, que se hace cargo del avance de la tecnología, del avance de la ciencia, además de sus necesidades tecnológicas, sobre todo porque hoy tenemos telemedicina.

Por lo tanto, es importante aprobar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, este proyecto ciertamente busca garantizar la continuidad del cuidado del paciente, con independencia de quién sea el prestador; establecer el buen uso del intercambio de información de la ficha clínica, tanto de prestadores públicos como privados; estándares uniformes de esta práctica activa para todas las fichas clínicas; reforzar la protección de los datos personales y la seguridad de la información, y establecer una sanción frente a la negativa o retardo injustificado en la entrega de información en la ficha clínica. Todo esto tiene un solo objetivo: mejorar la atención de salud de nuestros vecinos. Eso es lo importante.

Como médico, debo decir que este avance es fundamental para una mejor atención. Todo lo rápido y oportuno que se realice al tratar una enfermedad o patología siempre será en beneficio del paciente. Es por ello que debo ser crítico del silencio o demora del legislador en proyectos de este tipo, ya que esta desidia ha impactado negativamente en la eficiencia al acceso y disponibilidad de la información clínica, con efectos negativos para todos los actores del proceso asistencial, principalmente pacientes, prestadores públicos o privados, y a las políticas públicas sanitarias que debe llevar adelante el Estado.

Claramente, las modificaciones propuestas van en la dirección correcta y sin duda hemos podido mejorar este proyecto en la Comisión de Salud en forma unánime.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señor Presidente, claramente voy a votar a favor este proyecto atendiendo a lo sensible y a lo preocupante que es la salud en el país.

Quiero hacer presente que en la Región del Maule tenemos una situación de mal diseño de la atención de salud, lo que afecta de manera concéntrica. Cuando digo "de manera concéntrica", me refiero al mal servicio que muchas veces se entrega en las postas rurales; me refiero a adultos mayores, sobre todo aquellos afectados por enfermedades cardíacas o broncopulmonares, que llegan a la hora médica a las 08:00, a la hora que son citados, en circunstancias de que el médico sale del cesfam recién a las 08:00 horas, por lo que llega a atenderlos a las 09:00 o a las 09:30 horas. Esa falta de respeto, esa desconexión con la nece-

sidad de salud en las postas rurales es una situación que muchas veces aquellos que se creen semidioses no ven o con la que no quieren empatizar.

Por eso es importante, más allá de la discusión de este proyecto de ley, que los diseños de la atención primaria, también aquella periférica que se da en las postas, en los cesfam y, sobre todo, en aquellos centros hospitalarios tan polémicos como el Hospital de Talca, hagan noticia por una buena atención médica, no por el escándalo de la falta de un especialista o de un niño que está en riesgo vital, tal como ocurrió el verano pasado, cuando una funcionaria de la salud tuvo que suspender su posnatal para ir como especialista a ayudar a un niño que se debatía entre la vida y la muerte. Lamentablemente, esas son situaciones cotidianas que en nuestro hospital hacen noticia.

Esperemos que el día de mañana, insisto, tengamos un diseño de atención de salud adecuado, digno y, sobre todo, moderno para esta demanda de una sociedad que pide una mejor atención médica.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 20.584, que Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria		•	Rojas Valderrama, Camila
Aedo Jeldres, Eric	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino,	Romero Leiva,
	Catalina	Cosme	Agustín

Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Jorge	Viviana	Miguel	Leonidas
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Araya Guerrero,	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José	Rosas Barrientos,
Jaime		Carlos	Patricio
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Eduardo	Vlado	
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,
Boris		Claudia	Jorge
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Héctor		Javiera	Clara
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	María	Carla	
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Francisca	Andrés	Cristhian	Juan
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado,	González Olea, Marta	Mulet Martínez,	Sauerbaum Muñoz,
Alejandro		Jaime	Frank
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Carlos	Mauro	Francesca	Emilia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Sepúlveda Soto,
Fernando		Gloria	Alexis
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Nuyado	Serrano Salazar,
María	Diego	Ancapichún, Emilia	Daniela
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
	Juan	Mauricio	Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La	Tapia Ramos,
Félix		Fuente, Erika	Cristián
Bulnes Núñez,	Jouannet Valderrama,	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
Mercedes	Andrés	Rubén Darío	
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas,
Felipe	Hohenhagen, Johannes		Carolina

Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez,	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
	Cristian	Marlene	Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Undurraga Gazitúa,
Nathalie	Tomás	Catalina	Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Daniella		Alejandra	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Veloso Ávila, Consuelo
Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco,	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
Ricardo	Daniel	Guillermo	Nelson
Coloma Álamos, Juan	Longton Herrera,	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Antonio	Andrés	Matías	Sebastián
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cornejo Lagos,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Weisse Novoa, Flor
Eduardo	Daniel	Jorge	
Cuello Peña y Lillo,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry,
Luis Alberto	Cristóbal		Gonzalo
De la Carrera Correa,	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Gonzalo		Marcela	Gael

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma,	Arroyo Muñoz,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor
Yovana	Roberto		Alejandro

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

Se despacha el proyecto al Senado a tercer trámite constitucional.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 16504-33)

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas, correspondiente al boletín Nº 16504-33.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es el señor Héctor Barría.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 124^a de la presente legislatura, en miércoles 3 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, sesión 131^a de la presente legislatura, en martes 16 de enero de 2024. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BARRÍA** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, en representación de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de referencia, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de suma.

Constancias reglamentarias previas

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley busca perfeccionar los procedimientos de fiscalización que actualmente existen en materia hídrica, otorgando nuevas herramientas legales a la Dirección General de Aguas -en adelante, DGA- para el cumplimiento de dichas tareas, y modernizar y fortalecer los procedimientos de fiscalización, en particular introduciendo un procedimiento simplificado para un conjunto de tramitaciones específicas.

La iniciativa legal en informe no posee normas de *quorum* especial y no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Fue aprobado en general por unanimidad de los presentes. Votaron a favor las diputadas Barchiesi, Bello, Castillo y Weisse, y los diputados Barría, Moreno, Pino y Venegas.

El mensaje de su excelencia el Presidente de la República destaca la importancia del acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano, especialmente en un contexto de prolongada sequía y cambio climático en Chile, el que debe ser garantizado por el Estado de Chile de conformidad con la ley Nº 21.435, que reformó el Código de Aguas, que fue publicada el 4 de abril del año 2022.

Enfatiza la protección jurídica especial que tiene el agua en el ordenamiento legal, principalmente a través del Código de Aguas, y la necesidad de evaluar de manera constante la institucionalidad, políticas públicas y atribuciones relacionadas con los recursos hídricos para lograr una mejor gobernanza y administración del agua.

Se hace presente que la DGA tiene atribuciones cruciales, como la gestión, planificación, investigación, medición, monitoreo, fiscalización y vigilancia de las aguas, de acuerdo con el Código de Aguas, resaltando su capacidad sancionatoria para garantizar el cumplimiento de normas y el derecho humano al agua.

Menciona que la ley N° 21.064, promulgada en 2018, que modificó el marco normativo relacionado con la fiscalización y sanciones en materia de aguas, creó un procedimiento sancionatorio, estableció multas graduales y transfirió la titularidad de la aplicación de sanciones a la DGA, destacando el aumento en el número de excepciones de expedientes abiertos y la necesidad de abordar desafíos asociados a la implementación de estas medidas, como el aumento sostenido en el número de expedientes abiertos de oficio por la DGA.

Precisa que, transcurridos cinco años desde la entrada en vigencia de la ley N° 21.064, se identifican desafíos en la implementación de las medidas, incluyendo expedientes de fiscalización y de sanción, pese a la incorporación de nuevos funcionarios y funcionarias a los equipos de fiscalización de la DGA, y de la adquisición de nuevos instrumentos y tecnologías, y concluye proponiendo modificaciones al Código de Aguas para perfeccionar los procedimientos de fiscalización, que brindan nuevas herramientas legales a la DGA para el cumplimiento de dichas tareas.

El proyecto de ley tiene como principales objetivos los siguientes:

- 1. Modernizar y fortalecer los procedimientos de fiscalización de la DGA respecto de las infracciones normativas al Código de Aguas, introduciendo un procedimiento administrativo sancionatorio simplificado, destinado a disminuir los tiempos de tramitación e incorporar elementos disuasivos más eficaces.
- 2. Adecuar los mecanismos de notificación para los procedimientos administrativos del Código de Aguas, y adecuándolos al proceso de transformación digital del Estado.
- 3. Definir y regular la atribución de "vigilancia" de la DGA, contenida en el literal c) del artículo 299 del Código de Aguas, con la finalidad de que la DGA cuente con procedimientos más eficientes y eficaces a la hora de incentivar la corrección temprana y el control de inobservancias menores por parte de los infractores, que les permitan volver a un estado de cumplimiento de la normativa vigente dentro de plazos más acotados, y
- 4. Fortalecer atribuciones relativas al cumplimiento de medidas ordenadas por la DGA, por medio de la colaboración con las municipalidades u otros órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de sus competencias, para la ejecución material de tales medidas.

Resumen del proyecto de ley

El proyecto de ley consta de un artículo único y de dos artículos transitorios. El artículo único se conforma de ocho numerales, por medio de los cuales se modifican seis disposiciones del Código de Aguas, correspondientes a los artículos 138°, 139°, 172 quáter, 172 quinquies, 176 y 299°, respectivamente, y se incorporan tres disposiciones nuevas: los artículos 172 septies, 172 octies y 172 nonies.

Discusión general

Durante la discusión general asistieron la ministra de Obras Públicas -hoy día presente-, señora Jessica López; el director general de Aguas, don Rodrigo Sanhueza; la jefa del Departamento de Fiscalización, señora Carmen Herrera, y la asesora señora María Graciela Veas, quienes abordaron la situación actual de la crisis hídrica e hicieron énfasis en el crucial papel de la DGA en la gestión, planificación y fiscalización del agua.

El artículo único se conforma de ocho numerales, por medio de los cuales se modifican seis disposiciones del Código de Aguas, que se explican a continuación:

- 1) Incorpora un inciso cuarto, nuevo, al artículo 138°, que permite la colaboración entre la DGA y las municipalidades u otros órganos de la Administración del Estado, en conformidad con sus competencias, para la ejecución de medidas asociadas al cumplimiento de sus resoluciones, con el objeto de fortalecer sus resoluciones.
- 2) Sustituye el actual artículo 139°, con el objeto de establecer, como regla general, que las notificaciones de cualquier procedimiento administrativo de la DGA se realicen a través de medios electrónicos, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, con el fin de adecuar los procedimientos del Servicio a los lineamientos de la transformación digital del Estado.
- 3) Modifica el subtítulo h. del párrafo 2 del Título I, del Libro Segundo, para incorporar en él, además de la expresión "fiscalización", la de "vigilancia".
 - 4) Modifica el artículo 172 quáter.
- a) Reemplaza el inciso primero con el fin de perfeccionar los medios de notificación al presunto infractor cuando en el acta de inspección constaren hechos que se estimen constitutivos de infracción. Fruto de una indicación se incorpora la obligación de señalar los plazos para deducir descargos.
- b) Agrega un inciso segundo nuevo que adecua los mecanismos de notificación para los procedimientos administrativos del Código de Aguas, al que se introduce mediante una indicación la obligación al ministro de fe de georreferenciar las diligencias que realice y de dejar constancia de ello en el expediente sancionatorio que se apertura.
- 5) Sustituye el inciso primero del artículo 172 quinquies, con el fin de establecer una mención expresa a la posibilidad de ampliar el término de prueba, conforme a lo señalado en el artículo 26 de la ley N° 19.880.
- 6) Introduce, a continuación del artículo 172 sexies, los artículos 172 septies, 172 octies y 172 nonies, nuevos, con nuevas medidas de fiscalización.

Incorpora el artículo 172 septies, nuevo, por medio del cual se establece un procedimiento simplificado de fiscalización, aplicable a determinadas infracciones que, debido a su cuantía, excepcionalidad o alcance, requieren un procedimiento más ágil y eficiente. Este es el caso de procedimientos asociados a 1) multas de baja cuantía, 2) áreas con escasez hídrica declarada y vigente, 3) zonas de prohibición para la explotación de aguas subterráneas, y 4) infracciones que no requieren de inspección en terreno. El último numeral fue modificado mediante indicación para precisar que en aquellos casos en que no se requiere ir a terreno para la fiscalización, de todos modos se debe contar con un acta, y, además, se introdujo un plazo no

superior a 60 días hábiles, contados desde que el expediente esté en condiciones de ser resuelto al director general de Aguas, para resolver el expediente.

Introduce el artículo 172 octies, nuevo, que confiere a la DGA la posibilidad de adoptar determinadas medidas en aquellos casos en que se constate la existencia de una extracción de aguas no autorizada. Estas medidas serán la paralización de dicha extracción hasta su autorización o regularización, y la paralización temporal en zonas de escasez hídrica declarada y vigente, aun cuando el procedimiento de fiscalización se encuentre pendiente, con fines de protección preventiva de la función de subsistencia de las aguas.

Agrega el artículo 172 nonies, nuevo, el cual señala la forma en que se ejercerán las labores de vigilancia destinadas a la corrección temprana de inobservancias menores al Código de Aguas.

- 7) Reemplaza el inciso tercero del artículo 176°, con el objeto de introducir un instrumento disuasivo de medios dilatorios, como la interposición del recurso de reconsideración contra las resoluciones de la DGA, ante la posibilidad de obtener un 25 por ciento de descuento en el monto de la multa, supuesto que solo procede si el infractor la paga dentro del plazo, incentivando con ello a su pago oportuno.
- 8) Incorpora al literal c) del artículo 299° del Código de Aguas un párrafo segundo, nuevo, que precisa el alcance que tendrá el concepto de "labores de vigilancia", lo que resulta particularmente importante para la aplicación de lo propuesto en el nuevo artículo 172 nonies.

Disposiciones transitorias

El primer artículo transitorio versa sobre notificaciones, las que se practicarán por correo electrónico, mientras no sean plenamente aplicables las disposiciones sobre esta materia introducidas por la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado.

Por su parte, el artículo segundo transitorio contempla un régimen de vigencia especial para el caso de procedimientos ya iniciados, estableciendo además un derecho de opción a las nuevas reglas del procedimiento simplificado (artículo 172 septies) en el caso de expedientes de fiscalización iniciados o en trámite.

Es todo cuanto puedo informar, conforme a lo acordado por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos mis colegas y les deseo un fructífero año, lleno de acuerdos, sobre todo para el bien de Chile. Y, por supuesto, saludo también a nuestra ministra de Obras Públicas.

El tema del recurso hídrico me resulta absolutamente apasionante, porque el agua es vida. El agua está relacionada con múltiples actividades productivas, por ejemplo, con la minería, pero también está relacionada con el consumo, con el saneamiento y con la agricultura. A veces, siento que no se valora la dimensión profunda que tiene este recurso tan importante.

Por eso, es importante que hablemos del agua y que se generen medidas y alternativas que permitan perfeccionar la institucionalidad y el marco normativo en materia de fiscalización y sanciones respecto de este vital elemento.

Ya que estamos hablando del agua, que es tan importante, nuevamente hago mención a la importancia de la gestión integrada del recurso hídrico y de tener una política que esté focalizada bajo esa perspectiva.

Me gustaría hablar el día de mañana, por ejemplo, de qué vamos a hacer con el agua subterránea, cómo podemos medirla y fiscalizarla; cómo podemos fomentar las comunidades de aguas subterráneas, de manera tal que no se sigan sobreexplotando las cuencas que, sabemos, son sobreexplotadas; que tengamos medidas que tiendan a mejorar las condiciones relativas a la desalación y aguas grises, concurriendo a hacer mucho más factible y mucho más fácil lo que tiene que ver con los permisos. Necesitamos más agua; necesitamos, insisto, agua para las actividades productivas; necesitamos saneamiento y también agua para el consumo humano. Dentro de esa perspectiva, todo lo que se ha avanzado y lo que se está hablando respecto de esto es fundamental.

Vamos a aprobar el proyecto. Estamos hablando de un recurso que, lamentablemente, muchas veces, lisa y llanamente, está siendo usurpado. Es usurpado por personas, por ejemplo, que pueden disponer de mejor infraestructura para cavar pozos profundos o para construir tranques en lugares donde no existen, y donde, lamentablemente, la musculatura del Estado, en términos de fiscalizadores de la Dirección General de Aguas, es muy feble, muy débil.

Por eso, esta es una buena medida y va bien encaminada. Hay que decir, sí, que en el futuro debemos profundizar y mejorar las sanciones, ya que muchas veces es mejor pagar la multa que dejar de sacar el agua que se está extrayendo. Ojalá que así como muchos piden aumento de penas y sanciones para los delitos de robo, hagan lo propio para aumentar las penas en relación con la usurpación de este recurso, tan vital para todos...

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, este proyecto de ley busca perfeccionar los procedimientos de fiscalización en materia hídrica mediante el establecimiento de nuevas herramientas que la DGA deberá emplear para cumplir con ese objetivo. Se pretende perfeccionar el marco normativo introducido por la ley N° 21.064, que creó un procedimiento sancionatorio, pues durante su funcionamiento, entre 2018 y 2023 se notaron una serie de falencias en lo relativo al procedimiento de fiscalización, como aquellas relativas a la notificación de las partes y el hecho de que exista un procedimiento sancionatorio único que no siempre permite dar cuenta de las diferentes naturalezas de las infracciones.

Las modificaciones implementan un procedimiento administrativo sancionatorio simplificado, lo cual permite disminuir los tiempos de tramitación.

Voy a votar a favor esta iniciativa, pues me parece que es necesario mejorar los mecanismos de fiscalización en materia hídrica, especialmente teniendo en cuenta el contexto de sequía en el que nos encontramos desde hace años.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, el acceso al agua potable fue reconocido en Chile, explícitamente, como un derecho humano, gracias a la ley N° 21.435, de 2022, que reformó distintos aspectos del Código de Aguas, endureciendo, por ejemplo, la reforma de 2018, que había establecido ya un procedimiento sancionatorio y la aplicación directa de multas por parte de la DGA en casos de incumplimiento de las resoluciones respecto de la observancia del marco regulatorio de ese código.

Sin embargo, tal procedimiento requiere ajustes, pues, al incorporarse nuevas infracciones, quedaron en evidencia distintos problemas regulatorios y deficiencias del propio servicio, lo que termina volviendo ilusoria la pretensión de sancionar a quienes incumplen la ley.

Por esta razón, junto con el necesario aumento de personal y la incorporación de nuevas tecnologías, el Ejecutivo se comprometió con esta materia. El proyecto de ley establece modificaciones procedimentales para fortalecer las facultades sancionatorias del Estado, introduciendo un procedimiento simplificado destinado a disminuir los tiempos de tramitación e incorporando elementos disuasivos más eficaces, entre otras cuestiones.

Es sumamente necesario que el Estado cuente con los recursos humanos y legales necesarios para hacer cumplir la ley, más aún cuando las infracciones cometidas por algunos inescrupulosos pueden llegar a afectar no solo intereses particulares, sino, como hemos sido testigos, derechos humanos de cientos de compatriotas que se ven impedidos de acceder al agua. Lo vemos en el Maule, con la intervención de cauces y el vertimiento de desechos industriales y otros elementos que contaminan el agua de riego e, incluso, aquella destinada al consumo humano. Pienso en el sector de San Francisco, de la comuna de San Clemente, o en el sector Palmira, de la comuna de Talca, entre otros casos que me ha tocado conocer. Por eso, votaré a favor el presente proyecto.

Defender el agua es defender los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro país. Controlar y fiscalizar el uso del agua y su pureza es defender el equilibrio mismo de los ecosistemas que sostienen nuestra vida. Defender el agua y su correcta utilización es defender a Chile. Fortalecer la DGA y sus facultades sancionatorias es indispensable.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra de Obras Públicas, a quien damos la bienvenida.

La señora **LÓPEZ**, doña Jessica (ministra de Obras Públicas).- Señor Presidente, saludo a todos los diputados y diputadas presentes. Asimismo, les agradezco haber tramitado este

proyecto de ley, aprobado por unanimidad en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, ahora presentado en esta Sala.

Se comprometió el ingreso de este proyecto de ley luego de la aprobación de la reforma al Código de Aguas, en 2022. Se presenta en este hemiciclo con el objetivo de fortalecer la capacidad de fiscalización y también de agilizar, mejorar y simplificar los procedimientos de fiscalización.

Uno de los elementos más importantes -lo hemos conversado otras veces respecto de la adecuada gestión del agua- tiene que ver con la calidad de la información y también con la calidad y la capacidad de fiscalización por parte del Estado del apropiado uso de los derechos de agua que los particulares en general poseen.

Con ese objeto, este proyecto de ley busca simplificar, de distintas formas, mediante la colaboración entre la Dirección General de Aguas, las municipalidades u otros órganos de la Administración del Estado, las notificaciones de procedimiento administrativo impartidas por la DGA por medios electrónicos, en particular cuando nos encontramos frente a multas de baja cuantía, áreas con escasez hídrica declarada y vigente, zonas de prohibición para la explotación de aguas subterráneas e infracciones que no requieren de inspección en terreno.

También se incluye la posibilidad de adoptar medidas preventivas, de manera de hacer una corrección temprana de las inobservancias menores al Código de Aguas y establecer un incentivo para el pago oportuno de las multas que se dispongan.

Esperamos que todos compartan la relevancia de este proyecto de ley, en términos de aumentar y mejorar la capacidad fiscalizadora de la Dirección General de Aguas para asegurar un mejor uso de este recurso cada vez más escaso.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Muchas gracias, señora ministra.

La discusión de este proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:03 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.